ALCANCE1

APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA OFICINA COMERCIAL, SEGÚN SOLICITUDES DE LA JEFE COMERCIAL Y LA GERENCIA.

CERTIFICACIÓN

Yo, **SANDRA LUCIA OSPINA RINCON,** en calidad de jefe de la Oficina Comercial de la Lotería del Risaralda, certifico que la señora MARIA INES TORO MARULANDA, contratista de la Lotería del Risaralda, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.299.419 expedida en la ciudad de Manizales, apoyó diferentes actividades propias de la oficina comercial durante el mes de marzo de 2026.

Durante este tiempo, brindó apoyo en los procesos y tareas inherentes al área comercial, cumpliendo con las actividades asignadas de manera responsable y oportuna.

Se firma en la ciudad de Pereira a los treinta veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026

SANDRA LUCIA OSPINA RINCON
JEFE OFICINA COMERCIAL

Powered by CamScanner

Gmail **MARIA INES TORO <toromariaines57@gmail.com>**

DOCUMENTOS SOPORTE

MARIA INES TORO <toromariaines57@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 11:04
Para: contador@loteriadelrisaralda.com

BUEN DIAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTE

PRESTACION DE SERVICIOS No. 018/2026.
MYRIAM MARTINEZ HERNANDEZ
C.C. 34056591
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE***
PAGO 2
VALOR $ 4.000.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 016/2026.
JOHN MARIO MONCADA CANO
18.509.315
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO DE FORMA INTEGRAL EL CONTROL DE FISCALIZACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN N°2023034 DE 2023, EL CUAL SE ENCUENTRA SUSCRITO CON EL CONCESIONARIO APOSTAR S.A, ASÍ COMO LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE APUESTAS PERMANENTES EN EL DEPARTAMENTO, REALIZAR ANALISIS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL COMPORTAMIENTO DEL PLAN DE PREMIOS VIGENTE DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA.***
INFORME 2
VALOR $5.900.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 041/2026.
PEDRO ALEJANDRO PULIDO MORA
1121907051
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LOTERIA DEL RISARALDA PARA ADMINISTRAR LA COMUNIDAD ONLINE Y GESTIONAR LA IDENTIDAD Y LA IMAGEN DE MARCA, CREANDO Y MANTENIENDO RELACIONES ESTABLES Y DURADERAS CON LOS CLIENTES APOSTADORES Y FANS EN INTERNET EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.***
PAGO 2
VALOR $ 4.000.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 022/2026.
ANDREA MESA QUICENO
1.088.270.459
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA Y EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A DICHO PROCESO***
PAGO 2
VALOR $ 5.000.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 034/2026.

DIANA CRISTINA GONZALEZ LEIVA
42.148.816 PEREIRA
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRADE MK EN LA EJECUCION DE EL PLAN DE MARKETING DE LA LOTERIA DEL RISARALDA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL***
INFORME 2
VALOR $ 4.500.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 013/2026.
GRETHEL CAROLINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
30.404.663 de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS POR LA LOTERÍA DEL RISARALDA, ASÍ COMO PARA COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES DEL PROGRAMA DE LEGALIDAD Y FISCALIZACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL, ORIENTADAS AL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA OPERACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA ENTIDAD***
INFORME 2
VALOR $ 5.000.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 030/2026.
DEIVI ALEJANDRO ARANGO QUINTERO
9.873.657
OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DINAMIZACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS PROMOCIONALES NIVEL NACIONAL, QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS VENTAS Y LA FUERZA DE VENTA DE LA EMPRESA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DEL PLAN DE ACCION DEL PLAN DE MARKETING DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA.
PAGO 2
VALOR $ 4.000.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 059/2026.
LIZETH VALENTINA BENJUMEA ORTIZ
1.088.353.810
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES, DE LEGALIDAD Y DE COMUNICACIÓN INTERNA REQUERIDOS POR EL ÁREA COMERCIAL DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA***
INFORME 2
VALOR $ 3.800.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 044/2026.
MARIA INES TORO MARULANDA
30.299.419 DE MANIZALES
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y DOCUMENTAL DE LA OFICINA COMERCIAL, ASÍ COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES*** ***DESARROLLADOS CON LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.***
INFORME 2

VALOR $ 3.300.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 017/2026.
MIGUEL ERNESTO DIAZ LEIVA
10.117.005
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DE ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LEGALIDAD Y FISCALIZACION DE LA LOTERIA DEL RISARALDA.***
INFORME 2
VALOR $ 4.200.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 046/2026.
PAULA ANDREA ZARATE TREJOS
30.338.640
OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES DEL CANAL DIGITAL DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL IMPULSO DE VENTAS Y AL MONITOREO DE SU DESEMPEÑO.***
INFORME 2
VALOR $ 9.000.000

PRESTACION DE SERVICIOS No. 018/2026.
JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA ZAPATA
1.088.316.167

OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA COMERCIAL CON LA GESTION DOCUMENTAL, REPORTES EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACION Y EVENTOS DE LA LOTERIA EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA***
INFORME 2
VALOR $3.500.000

GRACIAS

MARIA INES

ALCANCE2

APOYAR EN LA GESTIÓN LOGÍSTICA EL DESARROLLO DE EVENTOS COMERCIALES CON TODA LA FUERZA DE VENTA DE LA LOTERIA DEL RISARALDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

ACTIVIDAD EN LOS MUNIICPIOS DE CALI, PALMIRA, TULUA Y BUGA CON LOTEROS Y DISTRIBUIDORES LOS DIAS 09-10-11 Y 12 DE MARZO DE 2026

Los días 09-10-11 y 12 de marzo de 2026, se brindar apoyo logístico en la coordinación y suministro de alimentación (desayunos y almuerzos) para los loteros en diferentes municipios, garantizando una atención oportuna y organizada durante las jornadas programadas.

Alcance de la Gestión

Se realizó acompañamiento en las ciudades de **Cali, Palmira, Tuluá y Buga**, donde se gestionó de manera anticipada la logística necesaria para la entrega de alimentos a los loteros, según las condiciones y horarios establecidos en cada localidad.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación previa con proveedores locales para la preparación de alimentos.
- Organización logística en cada municipio antes de la llegada del equipo.
- Verificación de tiempos de entrega y calidad del servicio.
- Distribución de:
    - **Desayunos** en algunos municipios.
    - **Almuerzos** en otros, según la programación establecida.

Acompañamiento durante las jornadas para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Resultados

- Se logró una **entrega oportuna y organizada** de los alimentos en todas las localidades visitadas.
- Los loteros recibieron atención adecuada, contribuyendo a su bienestar durante la jornada.
- La gestión anticipada permitió que, al momento de llegada a cada ciudad, **los servicios ya estuvieran listos y organizados**, optimizando tiempos y recursos.
- Se fortaleció la logística operativa y la percepción positiva del apoyo brindado.

Conclusiones

La gestión realizada fue efectiva, destacándose por la planificación anticipada y la coordinación eficiente en cada municipio. Esto permitió cumplir con los objetivos propuestos y garantizar una atención adecuada a los loteros en todas las ciudades intervenidas.

MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y APOYO LOGÍSTICO EN CARTAGENA

Los días 24 Y 25 de marzo brinde apoyo logístico mediante la coordinación y suministro de desayunos para loteros y distribuidores en la ciudad de Ibagué, garantizando una atención oportuna y organizada.

Alcance de la Gestión

La actividad se desarrolló en la ciudad de BARRANQUILLA, donde se gestionó de manera anticipada la logística necesaria para búsqueda del sitio (alquiler de salón) para llevar a cabo el evento y la entrega de desayunos dirigidos a loteros y distribuidores de la localidad.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación previa con proveedores para la preparación de los desayunos.
- Organización logística en el punto de encuentro antes de la llegada del equipo.
- Verificación de tiempos de entrega y calidad del servicio.
- Distribución de desayunos a loteros y distribuidores.
- Acompañamiento durante la jornada para asegurar el correcto desarrollo de la actividad.

Resultados

- Se logró una entrega oportuna y organizada de los desayunos.
- Los loteros y distribuidores recibieron atención adecuada, contribuyendo a su bienestar durante la jornada.
- La gestión anticipada permitió que, al momento de la llegada, los desayunos ya estuvieran preparados y organizados, optimizando tiempos y garantizando eficiencia en la ejecución.

Conclusiones

La gestión realizada fue efectiva, destacándose por la planeación anticipada y la adecuada coordinación logística, lo que permitió cumplir satisfactoriamente con el objetivo propuesto.

6. Recomendaciones

- Mantener la planificación anticipada en futuras actividades.
- Fortalecer la coordinación con proveedores para asegurar la calidad del servicio.

- Implementar mecanismos de evaluación de satisfacción para mejorar continuamente.

MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y APOYO LOGÍSTICO

Los días 24 Y 25 de marzo brinde apoyo logístico mediante la coordinación y suministro de desayunos para loteros y distribuidores en la ciudad de Ibagué, garantizando una atención oportuna y organizada.

Alcance de la Gestión

La actividad se desarrolló en la ciudad de CARTAGENA, donde se gestionó de manera anticipada la logística necesaria para búsqueda del sitio (alquiler de salón) para llevar a cabo el evento y la entrega de desayunos dirigidos a loteros y distribuidores de la localidad.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación previa con proveedores para la preparación de los desayunos.
- Organización logística en el punto de encuentro antes de la llegada del equipo.
- Verificación de tiempos de entrega y calidad del servicio.
- Distribución de desayunos a loteros y distribuidores.
- Acompañamiento durante la jornada para asegurar el correcto desarrollo de la actividad.

Resultados

- Se logró una entrega oportuna y organizada de los desayunos.
- Los loteros y distribuidores recibieron atención adecuada, contribuyendo a su bienestar durante la jornada.
- La gestión anticipada permitió que, al momento de la llegada, los desayunos ya estuvieran preparados y organizados, optimizando tiempos y garantizando eficiencia en la ejecución.

Conclusiones

La gestión realizada fue efectiva, destacándose por la planeación anticipada y la adecuada coordinación logística, lo que permitió cumplir satisfactoriamente con el objetivo propuesto.

6. Recomendaciones

- Mantener la planificación anticipada en futuras actividades.

- Fortalecer la coordinación con proveedores para asegurar la calidad del servicio.
- Implementar mecanismos de evaluación de satisfacción para mejorar continuamente.

MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y APOYO LOGÍSTICO

Los días 18 y 19 de marzo brinde apoyo logístico mediante la coordinación y suministro de desayunos para loteros y distribuidores en la ciudad de Ibagué, garantizando una atención oportuna y organizada.

Alcance de la Gestión

La actividad se desarrolló en la ciudad de Ibagué, donde se gestionó de manera anticipada la logística necesaria para del sitio para llevar a cabo el evento y la entrega de desayunos dirigidos a loteros y distribuidores de la localidad.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación previa con proveedores para la preparación de los desayunos.
- Organización logística en el punto de encuentro antes de la llegada del equipo.
- Verificación de tiempos de entrega y calidad del servicio.
- Distribución de desayunos a loteros y distribuidores.
- Acompañamiento durante la jornada para asegurar el correcto desarrollo de la actividad.

Resultados

- Se logró una entrega oportuna y organizada de los desayunos.
- Los loteros y distribuidores recibieron atención adecuada, contribuyendo a su bienestar durante la jornada.
- La gestión anticipada permitió que, al momento de la llegada, los desayunos ya estuvieran preparados y organizados, optimizando tiempos y garantizando eficiencia en la ejecución.

Conclusiones

La gestión realizada fue efectiva, destacándose por la planeación anticipada y la adecuada coordinación logística, lo que permitió cumplir satisfactoriamente con el objetivo propuesto.

6. Recomendaciones

- Mantener la planificación anticipada en futuras actividades.

- Fortalecer la coordinación con proveedores para asegurar la calidad del servicio.
- Implementar mecanismos de evaluación de satisfacción para mejorar continuamente.

MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

ALCANCE NO 2

Apoyar en la gestión logística el desarrollo de eventos comerciales con toda la fuerza de venta de la Lotería del Risaralda en todo el territorio nacional.

Invitaciones agencias de Loteria para evento con loteros ciudad de Cali

Las loterías:

Lotería del Risaralda

EXTRA DE COLOMBIA

Tenemos el Gusto de invitarlos

a un DESAYUNO

Fecha: Martes 10 de Marzo

Hora: 7:30 am

Lugar: Punto sabroso



Invitaciones agencias de Loteria para evento con loteros ciudad de Cali





Invitaciones agencias de Loteria para evento con loteros ciudad de Cali



Evento con Asesoras de la agencia Merca loterías





FOTOS evento con loteros ciudad de Palmira

Las loterías:

Lotería del Risaralda

EXTRA DE COLOMBIA

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un DESAYUNO
Fecha: miércoles 11 de marzo
Hora: 7:30 am
Lugar: Hotel Thama



FOTOS evento con loteros ciudad de Palmira





FOTOS evento con loteros ciudad de tulua

Las loterías:

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un ALMUERZO
Fecha: miércoles 11 de marzo de 2026
Hora: 12:30 md
Lugar: Restaurante Don Cesar (Casa de eventos)



FOTOS evento con loteros ciudad de Tuluá





FOTOS evento con loteros ciudad de Buga

Las loterías:

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un DESAYUNO
Fecha: jueves 12 de marzo de 2026
Hora: 7:30 am
Lugar: Restaurante Tierra Mia



FOTOS evento con loteros ciudad de Buga





FOTOS evento con loteros ciudad de Buga



FOTOS evento con loteros ciudad de Ibagué

Las loterías:

Lotería del Risaralda

EXTRA DE COLOMBIA

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un DESAYUNO
Fecha: Jueves 19 de marzo
Hora: 7:30 am
Lugar: Eventos y Banquetes
Ibagué plaza

SOCIEDAD COMERCIAL GANAR

Las loterías:

Lotería del Risaralda

EXTRA DE COLOMBIA

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un DESAYUNO
Fecha: Jueves 19 de marzo
Hora: 7:30 am
Lugar: Eventos y Banquetes
Ibagué plaza

AGENCIA TOLISUERTE

FOTOS evento con loteros ciudad de Ibagué





FOTOS evento con loteros ciudad de Ibagué





FOTOS evento con loteros ciudad de Ibagué





FOTOS evento con loteros ciudad de Cartagena

Las loterías:

Lotería del Risaralda

EXTRA DE COLOMBIA

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un DESAYUNO
Fecha: miércoles 25 de marzo
Hora: 7:30 am
Lugar: Restaurante sabor tropical
CARTAGENA



FOTOS evento con loteros ciudad de Cartagena





FOTOS evento con loteros ciudad de Cartagena





FOTOS evento con loteros ciudad de Barranquilla

Las loterías:

Lotería del Risaralda

EXTRA DE COLOMBIA

Tenemos el Gusto de invitarlos
a un DESAYUNO
Fecha: jueves 26 de marzo
Hora: 7:30 am
Lugar: Hotel Génova
BARRANQUILLA



FOTOS evento con loteros ciudad de Barranquilla





FOTOS evento con loteros ciudad de Barranquilla





FOTOS evento con loteros ciudad de Barranquilla



ALCANCE3

APOYAR LA ENTREGA DE SUMINISTRO DE MATERIAL POP, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, INCENTIVOS TANGIBLES A TODOS LOS USUARIOS, FUERZA DE VENTA Y PÚBLICO EN GENERAL, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y PLANES COMERCIALES DE LA ENTIDAD.

INFORME EJECUTIVO DE EVENTO Y ENTREGA DE MATERIAL POP EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Objetivo

Fortalecer la relación institucional y la visibilidad de la entidad mediante la entrega de material publicitario (POP) a loteros y distribuidores en diferentes municipios.

Alcance del Evento

El evento se desarrolló en la ciudad de Barranquilla el día 26 de marzo de 2026 impactando directamente a loteros y distribuidores de estas localidades, a través de jornadas de entrega de material promocional.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación logística previa en cada ciudad para la correcta ejecución de las jornadas.
- Organización del material publicitario para su distribución.
- Entrega directa de material POP a loteros y distribuidores, consistente en:
    - Gorras institucionales
    - Portabilletes
    - Abanicos con publicidad de la entidad
    - Camisetas
- Interacción con los beneficiarios, fortaleciendo el posicionamiento de la marca.

Resultados

- Entrega efectiva y organizada del material POP en todas las ciudades intervenidas.
- Amplia cobertura entre loteros y distribuidores, logrando un impacto positivo en la visibilidad de la entidad.
- Fortalecimiento de la relación con los actores clave del canal de distribución.
- Adecuada aceptación del material entregado, contribuyendo a la promoción institucional.

Conclusiones

El evento se ejecutó de manera exitosa, destacándose por la organización logística y el cumplimiento de los objetivos propuestos. La entrega de material POP permitió reforzar la presencia de la entidad en las localidades intervenidas y mejorar el vínculo con loteros y distribuidores.

ENTREGA MATERIAL POP BARRANQUILLA





MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE EVENTO Y ENTREGA DE MATERIAL POP EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

Objetivo

Fortalecer la relación institucional y la visibilidad de la entidad mediante la entrega de material publicitario (POP) a loteros y distribuidores en diferentes municipios.

Alcance del Evento

El evento se desarrolló en la ciudad de Ibagué, Tolima, los días 24 y 25 de marzo de 2026 impactando directamente a loteros y distribuidores de estas localidades, a través de jornadas de entrega de material promocional.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación logística previa en cada ciudad para la correcta ejecución de las jornadas.
- Organización del material publicitario para su distribución.
- Entrega directa de material POP a loteros y distribuidores, consistente en:
    - Gorras institucionales
    - Portabilletes
    - Abanicos con publicidad de la entidad
    - Camisetas
- Interacción con los beneficiarios, fortaleciendo el posicionamiento de la marca.

Resultados

- Entrega efectiva y organizada del material POP en todas las ciudades intervenidas.
- Amplia cobertura entre loteros y distribuidores, logrando un impacto positivo en la visibilidad de la entidad.
- Fortalecimiento de la relación con los actores clave del canal de distribución.
- Adecuada aceptación del material entregado, contribuyendo a la promoción institucional.

Conclusiones

El evento se ejecutó de manera exitosa, destacándose por la organización logística y el cumplimiento de los objetivos propuestos. La entrega de material POP permitió reforzar la presencia de la entidad en las localidades intervenidas y mejorar el vínculo con loteros y distribuidores.

ENTREGA MATERIAL POP CARTAGENA





MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE EVENTO Y ENTREGA DE MATERIAL POP

Objetivo

Fortalecer la relación institucional y la visibilidad de la entidad mediante la entrega de material publicitario (POP) a loteros y distribuidores en diferentes municipios.

Alcance del Evento

El evento se desarrolló en la ciudad de Ibagué, Tolima, los días 18 y 19 de marzo de 2026 impactando directamente a loteros y distribuidores de estas localidades, a través de jornadas de entrega de material promocional.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación logística previa en cada ciudad para la correcta ejecución de las jornadas.
- Organización del material publicitario para su distribución.
- Entrega directa de material POP a loteros y distribuidores, consistente en:
    - Gorras institucionales
    - Portabilletes
    - Abanicos con publicidad de la entidad
    - chalecos
- Interacción con los beneficiarios, fortaleciendo el posicionamiento de la marca.

Resultados

- Entrega efectiva y organizada del material POP en todas las ciudades intervenidas.
- Amplia cobertura entre loteros y distribuidores, logrando un impacto positivo en la visibilidad de la entidad.
- Fortalecimiento de la relación con los actores clave del canal de distribución.
- Adecuada aceptación del material entregado, contribuyendo a la promoción institucional.

Conclusiones

El evento se ejecutó de manera exitosa, destacándose por la organización logística y el cumplimiento de los objetivos propuestos. La entrega de material POP permitió reforzar la presencia de la entidad en las localidades intervenidas y mejorar el vínculo con loteros y distribuidores.

ENTREGA MATERIAL POP IBAGUE





MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE EVENTO Y ENTREGA DE MATERIAL POP EN EL VALLE

Objetivo

Fortalecer la relación institucional y la visibilidad de la entidad mediante la entrega de material publicitario (POP) a loteros y distribuidores en diferentes municipios.

Alcance del Evento

El evento se desarrolló en las ciudades de **Cali, Tuluá, Palmira y Buga**, impactando directamente a loteros y distribuidores de estas localidades, a través de jornadas de entrega de material promocional.

Actividades Desarrolladas

- Coordinación logística previa en cada ciudad para la correcta ejecución de las jornadas.
- Organización del material publicitario para su distribución.
- Entrega directa de material POP a loteros y distribuidores, consistente en:
    - Gorras institucionales
    - Portabilletes
    - Abanicos con publicidad de la entidad
- Interacción con los beneficiarios, fortaleciendo el posicionamiento de la marca.

Resultados

- Entrega efectiva y organizada del material POP en todas las ciudades intervenidas.
- Amplia cobertura entre loteros y distribuidores, logrando un impacto positivo en la visibilidad de la entidad.
- Fortalecimiento de la relación con los actores clave del canal de distribución.
- Adecuada aceptación del material entregado, contribuyendo a la promoción institucional.

Conclusiones

El evento se ejecutó de manera exitosa, destacándose por la organización logística y el cumplimiento de los objetivos propuestos. La entrega de material POP permitió reforzar la presencia de la entidad en las localidades intervenidas y mejorar el vínculo con loteros y distribuidores.

ENTREGA MATERIAL POP CALI





ENTREGA MATERIAL POP PALMIRA







ENTREGA MATERIAL POP TULUA







ENTREGA MATERIAL POP BUGA







ENTREGA MATERIAL POP ZARZAL





MARIA INES TORO MARULANDA

CONTRATISTA

ALCANCE4

APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO) DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL.

CERTIFICACIÓN

Yo, **DANIEL ALONSO PEREZ T**, en calidad de jefe de la Oficina Comercial de la Lotería del Risaralda, certifico que la señora MARIA INES TORO MARULANDA, contratista de la Lotería del Risaralda, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.299.419 expedida en la ciudad de Manizales, apoyó diferentes actividades propias de la SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL, mediante el archivo de la documentación de la misma, durante el período comprendido durante el mes de marzo de 2026

Durante este tiempo, brindó apoyo en los procesos y tareas inherentes al área comercial, SCPD

cumpliendo con las actividades asignadas de manera responsable y oportuna.

Se firma en la ciudad de Pereira a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026

DANIEL ALONSO PEREZ
TECNICO DE LOGISTICA Y FISCALIZACION

Powered by CamScanner

ALCANCE5

APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA FUERZA DE VENTA (LOTEROS), USUARIO Y APOSTADORES POR DEPARTAMENTO DE ACUERDO A LOS EVENTOS REALIZADOS.

CARTAGO

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE
JOSE VICENTE URUEÑA	14203565	3113828925	FORTUNITA
JORGE HURTADO	6239079	3113828925	FORTUNITA
ALFONSO LOPEZ	2469972	3174226746	FORTUNITA
JOSE FERNEY LOPEZ	10083602	3137100491	FORTUNITA
OSCAR COLORADO	2469293	3117931106	FORTUNITA
GILDEBRANDO VELASQUEZ	4601939	3148631148	FORTUNITA
ALEJANDRO VEGA	79677625	3107820805	LOTICOLOMBIA
DEISY ADRIANA MARTINEZ	31434659	3172761465	LOTICOLOMBIA
ANTONIO GIL CARVAJAL	2480036	3216916008	FORTUNITA
JESUS RAMIREZ	6272336	3116048947	FORTUNITA
WILSON GONZALEZ	16649806	3133828925	LOTICOLOMBIA
LUIS ORDAN	1600077	3157580079	FORTUNITA
CARLOS ARTURO GARCIA	16215285	3163237077	FORTUNITA
JOSE MOSQUERA	4827806	3136900286	FORTUNITA
ROBERTO QUINTERO JIMENEZ	16204735	3206304424	FORTUNITA
RAFAEL OROZCO	6232693		LOTICOLOMBIA
JESUS ANTONIO PEREZ	6272796	3216442983	FORTUNITA
OMAR DE JESUS CEBALLOS	6477365	3209560012	FORTUNITA
MANUEL GIRALDO	16216159	3136520835	FORTUNITA
OMAR ALZATE	10055149	3137569344	FORTUNITA
ARCADIO BETANCOURTH	6272297	3104397832	FORTUNITA
MELQUIDES CASARAN	10157218	3108286121	LOTICOLOMBIA
ROSALBA DAVILA	31405597	3108286121	LOTICOLOMBIA
JOSE GILBERTO GRAJALES H.	16202118	3146624844	LOTICOLOMBIA
ALFONSO RAMIREZ	16211299	3102664478	FORTUNITA
LINA MARCELA RAMIREZ	31443340	3113828925	FORTUNITA
JOSE ALBEERTO JARAMILLO	14725139	3184216635	FORTUNITA
JOSE GABRIEL PIEDRAHITA	6132243	3138407853	LOTICOLOMBIA
ELOY DE JESUS CUERVO	2466245		FORTUNITA
SEBASTIAN RAMIREZ	1112764366	3187488009	FORTUNITA
ROSALBA GALVIZ	29446334		LOTICOLOMBIA
EDILBERTO OCHOA	4590625	3107315211	FORTUNITA
JOSE GRAJALES	16231410	3148384623	FORTUNITA
LUIS ALBENIS CANO	16225490	3104449587	FORTUNITA
CARLOS ANTONIO TELLO	14570177	3126488480	FORTUNITA
LUIS ENRIQUE RAMIREZ	6132189	3164095634	FORTUNITA
DIGNORA MORENO	29379734	3043480260	FORTUNITA
ORLANDO GONZALEZ	16218282	3147556013	FORTUNITA
FABIO MORENO	6238294	3116359670	FORTUNITA
BERNARDO GIRALDO	2654243	3104937141	FORTUNITA

JORGE IVAN AGUIRRE	10157536	3126197294	FORTUNITA
RICARDO FRANCO	14436376	3206270027	FORTUNITA
ELIANA CARDOZO	1112759544	3114026805	FORTUNITA

QUIMBAYA QUINDIO

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE
JOSE ELI MONTES	4531483	3147768520	LOTERIAS DEL CAFÉ
GUILLERMO LEON SANCHEZ	15897720	3154938486	LOTERIAS DEL CAFÉ
ROBERTO CORREA DIAZ	5921724	3103921646	LOTERIAS DEL CAFÉ
GENEAY LOPEZ	18495566	3117625061	LOTERIAS DEL CAFÉ
MARIA RUBIELA ARCINIEGA	25013980	3113625061	LOTERIAS DEL CAFÉ
JOSE ANTONIO CASTAÑO ZAPATA	18462513	3143546395	LOTERIAS DEL CAFÉ
JUAN DE DIOS BETANCOURTH	7494715	3117625061	LOTERIAS DEL CAFÉ
MANUEL ANGULO	4679935	311365098	LOTERIAS DEL CAFÉ
HECTOR REINOSA			
DORIS CONSUELO CAMELO	25019630	3105122132	LOTERIAS DEL CAFÉ
JOSE URBEY ALFARO	7504050	3113718165	LOTERIAS DEL CAFÉ
ROSA ELENA BELTRAN	29500115	3217886918	LOTERIAS DEL CAFÉ
DOMINGO SUAREZ	1393458	3113421760	LOTERIAS DEL CAFÉ
GILBERTO HERNANDEZ	4342707	3104208655	LOTERIAS DEL CAFÉ
JORGE IVAN VARGAS	75086622	3122960447	LOTERIAS DEL CAFÉ
GONZALO ARCINIEGA	6009385	3116483866	LOTERIAS DEL CAFÉ
ANDRES ARCINIEGA	1092852376	3143339183	LOTERIAS DEL CAFÉ
GLADYS TORO	25026197	3106379444	LOTERIAS DEL CAFÉ

LISTADO LOTEROS
TULUA- VALLE

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA
FABIO QUINTERO	16361643	3128929349	UNIRED
JOSE GUTIERREZ	6510407		UNIRED
DIOGENES LOAIZA	3298978	3114113499	UNIRED
FERNAL PINO	6380681	3162738968	UNIRED
HAROLD BOCANEGRA	1116234242	3189270929	UNIRED
AGUSTIN SUAREZ	16679109	3164588064	UNIRED
JOSE LUIS VARGAS	16359731	3235928828	UNIRED
EFRAIN CARMONA	15375004	3217442798	UNIRED
JOSE JIMENEZ	16349159	3168174939	UNIRED
JOSE CORREA	16345653	3242113706	UNIRED
MARIA INES VARGAS	25161840	3228200353	UNIRED
EMIGDO JIMENEZ	2674255		UNIRED
EDUARDO NOVOA	1409774		UNIRED
JOSE JARAMILLO	16882900	3193237528	UNIRED
HERNANDO MONTAÑO	6184234	3117673050	UNIRED
RUBIEL BOTERO	16342097	3180851253	UNIRED
ANA RUTH AVILA	25611919	3115582304	UNIRED
ADALBERTO MARIN	16644963	3115582304	UNIRED
SANDRA LONDOÑO	66719889	317880153	UNIRED
LUCERO LONDOÑO	3120289	35058769	UNIRED
OBDULIO MONTOYA	4504008	3150994229	UNIRED
LUZ DARY MEDINA	32255879	3147908459	UNIRED
JOSE ERNES HERRERA	16203743	3202665262	UNIRED
CARLOS PALACIO	94391107	3502835493	UNIRED
JOSE DARIO ECHEVERRY	16343452	3216938717	UNIRED
OSCAR HURTADO	16855757	3154668603	UNIRED
REINEL PRADO	6497123	3241710	UNIRED
SANDRA RENDON	36382026	3161607170	UNIRED
LUIS RAMIRO MOTOA	16340450	3114348930	UNIRED
FRANCISCO OSPINA	6482613	3185308082	UNIRED
JOSE VELA	6491765	3127708943	UNIRED
MARTHA LUCIA RIOS	299254314	3185869408	UNIRED
EMER JOSE LOPEZ	6454798	3169514903	UNIRED
OSCAR A. MONTIEL	1026014	3173424600	UNIRED
GUILLERMO VALENCIA	17669104	3122679238	UNIRED
GLORIA P. RESTREPO	66716891	3165865505	UNIRED
GERARDO BUITRAGO	16349032	3128151378	UNIRED
ROMEL VILLA	93378752	3217465617	UNIRED
NELSON ALBEIRO CORDOBA	16354287		UNIRED

CARLOS ARTURO CONCHA	94368776	3157144568	UNIRED
HENRRY LARGO	10065362		UNIRED
GUILLERMO ALZATE	4343086		UNIRED
ANA MARIA VARGAS	1116248186	3174105443	UNIRED
JAIME GAITAN	1143827816	3153255827	UNIRED
PAULO ANDRES MONSON V	6497746	3054191490	UNIRED
AMPARO MONCADA	38800039	3122110343	UNIRED
LIRIO PALACIO	6494700	3116287631	UNIRED
ERIKA SALAZAR	38793480	3116193780	UNIRED
JACQUELINE VALENCIA	66858459	3128995551	UNIRED
MARIA DEL CARMEN FUJO	3158230	3153467643	UNIRED
MARLEN MARQUEZ	66760276	3173017503	UNIRED
ALEXANDER VELEZ	94395459	3187389817	UNIRED
GILMA ROSA VALENCIA	29926559	3182916834	UNIRED
FRANCISCO CORDOBA	17036693		UNIRED
MARGOTH OSORIO	31198704	318654292	UNIRED
LUIS ALBEIRO GUTIERREZ	16269275	3189341154	UNIRED
MARTHA LUCIA MONEDERO	31793899	3206152825	UNIRED
ANGES CUSTODIO AYALA	16362651	3155965808	UNIRED
JESUS ARLEY LONDOÑO	16360824		UNIRED
NEIDA CASTILLO	31589124	3175250582	UNIRED
ARNOBIA MOTO	31965775	3137301001	UNIRED
BLANCA NORALBA	3182916834	40395261	UNIRED
SIGIFREDO CACERES	16100863	3182916834	UNIRED
LIDA LONDON	31246625	3205474907	UNIRED

ARMENIA

MONBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	AGENCIA A LA QUE PERTENECE
GILBERTO GARCIA	6523759	3134816644	CADENA DE LA SUERTE
CARLOS JULIO AGUIRRE LONDOÑO	6205596	3106965051	DISTRIQUINDIO
DIEGO FERNANDO ARIAS	89009869	3104597061	DISTRIQUINDIO
AUDELINO BALLEN LOPEZ	7500738	3012035703	DISTRIQUINDIO
REINEL CORTES	7536024	3147822493	DISTRIQUINDIO
ORLANDO DE JESUS JIMENEZ	4771422	3162909913	DISTRIQUINDIO
DEISY MENDEZ	36177530	3137200752	CADENA DE LA SUERTE
JOSE HUMBERTO DUQUE	7520954	3117603529	DISTRIQUINDIO
BETTY FANNY MEJIA	39539200	3116155975	DISTRIQUINDIO
LUIS FERNEY GONZALEZ	7505538	3148741864	LOTERIAS DEL CAFÉ
REINEL MEJIA PEREZ	7505905	3127740170	CADENA DE LA SUERTE
LEONARDO ACEVEDO JIMENEZ	7133325	7402435	CADENA DE LA SUERTE
ABELARDO LONDOÑO	528565	3123175594	CADENA DE LA SUERTE
NORBERTO RODRIGUEZ	7543726	3023213013	CADENA DE LA SUERTE
EDERON QUINTERO	24476418	3207129367	DISTRIQUINDIO
OSCAR DE JESUS CORREA	7522410	3187321620	CADENA DE LA SUERTE
MANUEL JIMENEZ	41963078	3043262535	CADENA DE LA SUERTE
JHON JAIRO LLANOS	1094911278	3043262535	LOTERIAS DEL CAFÉ
MARCO AURELIO HOYOS	7499326	3127264465	LOTERIAS DEL CAFÉ
HERNAN ANTONIO RUIZ B.	7511792	3225166290	DISTRIQUINDIO
BERNARDO ANTONIO CARDONA	9776683	3145855369	DISTRIQUINDIO
PEDRO NEL CANO	4588538	3136530153	LOTERIAS DEL CAFÉ
JOSE FABIO SERNA	7514979	3214364806	LOTERIAS DEL CAFÉ
MARTHA CECILIA PARRA	41905918	3148617007	CADENA DE LA SUERTE
JOSE JOAQUIN VARGAS	7503271	3223521907	LOTERIAS DEL CAFÉ
DORA BERNAL	24977954	3113144838	DISTRIQUINDIO
NORBERTO COLORADO	3367703	3113071224	CADENA DE LA SUERTE
JESSICA FALLA	1094935647	3113690148	LOTERIAS DEL CAFÉ
JAIRO ANDRES RAMIREZ	9729193	3108904685	LOTERIAS DEL CAFÉ
MELVA GALLEGO	24536505	3152202723	CADENA DE LA SUERTE
JAIME ORTIZ	7522047	3006073700	DISTRIQUINDIO
NUMA GIRALDO	4586020		CADENA DE LA SUERTE
JAIRO ARIAS MORALES	7537533	3103865295	DISTRIQUINDIO
PEDRO LUIS MEJIA	2835835	3003960888	CADENA DE LA SUERTE
LUIS FERNANDO DUQUE	1094922296	3148549494	CADENA DE LA SUERTE
FRANCISCO RINCON	6044665	3125965636	CADENA DE LA SUERTE
PASCUAL GONZALEZ	455349	3146493283	CADENA DE LA SUERTE
HECTOR ECHAVARRIA	2587265	3017409616	CADENA DE LA SUERTE

NORBERTO ANTONIO VILLADA	7521054	3146678615	CADENA DE LA SUERTE
EDGAR VANEGAS	7520363	336207908	CADENA DE LA SUERTE
ALVARO ARCILA	190168316	3146598715	DISTRIQUINDIO
JOSE ARCESIO AMAYA	4399298	3165259172	LOTERIAS DEL CAFÉ
MARIA MARLENY ALZATE VASQUEZ	42087528	3187957766	LOTERIAS DEL CAFÉ
FRANCISCO JAVIER MONTOYA	7533222	3148477492	LOTERIAS DEL CAFÉ
RUBEN DARIO LOPEZ JIMENEZ	18388779	3136625900	LOTERIAS DEL CAFÉ
BALTAZAR GIRALDO HOYOS	7529473	3104983613	CADENA DE LA SUERTE
JOSE VICENTE PULIDO	19150130	3148617052	LOTERIAS DEL CAFÉ
LUZ MARINA HERNANDEZ	41889098	3043734473	LOTERIAS DEL CAFÉ
ELICENIA BETANCURTH	41894796	3155947499	LOTERIAS DEL CAFÉ
EUCLIDES PARRA	7520754	3106093480	CADENA DE LA SUERTE
ALBA LUCIA SALGADO	41892608	3136207164	LOTERIAS DEL CAFÉ
ORLANDO URREGO ARROYAVE	7520550		CADENA DE LA SUERTE
FERNANDO ESTRADA	9806620	3218652252	DISTRIQUINDIO
ERNESTO RAMIREZ	9776041	3106864775	CADENA DE LA SUERTE
NORBEY TORRES RODRIGUEZ	7521262	3163431387	DISTRIQUINDIO
AUGUSTO DELGADO	4775426	3136513346	DISTRIQUINDIO
ANTONIO JOSE OSORIO	7536742	3127247796	DISTRIQUINDIO
HERNAN GONZALEZ	7540627	3155855714	DISTRIQUINDIO
HECTOR WILLIAM GIRALDO	16344569	3215156643	DISTRIQUINDIO
LUIS ARBEY GALVIS	7530684	3126463559	CADENA DE LA SUERTE
GILDARDO MARTINEZ	2468004		DISTRIQUINDIO
LUCIANO ABAD ZULUAGA AMAYA	4399890	3147685370	CADENA DE LA SUERTE
CARLOS MILCIADES NARVAEZ	14226789	3174122644	DISTRIQUINDIO
WILFRED PINZON	18410162	3148323659	LOTERIAS DEL CAFÉ
ANA BETULIA RODRIGUEZ	29324244	32187552835	LOTERIAS DEL CAFÉ
RICARDO ESCAMILLA	7535161	3178145616	CADENA DE LA SUERTE
CAROLINA GONZALEZ	38222313	3234753991	DISTRIQUINDIO
GLORIA CONSUELO GOMEZ	31408365	3207639991	LOTERIAS DEL CAFÉ
ROBER AGUIRRE	7554528	3117194232	DISTRIQUINDIO
GILDARDO SANCHEZ VARGAS	4373787	3106211145	CADENA DE LA SUERTE
JOSE HERNAN ECHAVARRIA	7516783	3146516744	LOTERIAS DEL CAFÉ
ALVARO GOMEZ	3280537	3112199142	CADENA DE LA SUERTE
JOSE MANUEL DAZA	14967865	3178634286	LOTERIAS DEL CAFÉ
CARLOS ALBERTO DIAZ	18494651	3170228072	DISTRIQUINDIO
LUIS ALBERTO MUÑOZ	7539153	3105019652	LOTERIAS DEL CAFÉ
NOVER NIETO	1364196	3215637941	LOTERIAS DEL CAFÉ

HERMINDA GODAL	21499225	3018211412	DISTRIQUINDIO
RODRIGO LARA	7516483	312856483	CADENA DE LA SUERTE
LUIS ELIEL MOLINA	7548649	3136175849	LOTERIAS DEL CAFÉ
MARIA ROSARIO OSORIO	24484862	3108953904	CADENA DE LA SUERTE
LUIS EDUARD BETANCOURTH	12117456		LOTERIAS DEL CAFÉ
MELIDA GOMEZ	24486069	3166388037	CADENA DE LA SUERTE
JOAQUIN QUINTERO	7510115	3113700439	DISTRIQUINDIO
LUIS ALVARO OTALVAREZ	5911272		CADENA DE LA SUERTE
ALEJANDRO CARO	4104899	3206216098	DISTRIQUINDIO
GLORIA ESPERANZA GUTIERREZ	33819487	3136575898	CADENA DE LA SUERTE
JAIR CARVAJAL	7513300	3147599615	DISTRIQUINDIO
CARLOS JULIO HERNANDEZ	12187403	3228557334	DISTRIQUINDIO
JUAN TABARES PATIÑO	1286751	3122878361	DISTRIQUINDIO
JOSE EVER CARVAJAL	7540796	3122249872	DISTRIQUINDIO
ORLANDO RUIZ	7222346	3127734316	CADENA DE LA SUERTE
ORLAY ECHAVARRIA	7504851	3163556381	LOTERIAS DEL CAFÉ
BLANCA OSORIO	41909426	3122226955	CADENA DE LA SUERTE
FANNY ESCAMILLA	31291353	3184311973	DISTRIQUINDIO
LUIS FERNANDO MORA	7524395	3206440366	LOTERIAS DEL CAFÉ

INFORME EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE CARTAGENA

Cobertura: BARRANQUILLA

Actualizar la base de datos de la fuerza de venta (loteros y distribuidores) en el municipio de BARRANQUILLA, con el fin de mejorar la calidad de la información y fortalecer la gestión comercial y operativa.

Alcance de la Jornada

La actividad se desarrolló en las ciudades mencionadas, involucrando directamente a loteros y distribuidores de cada localidad, logrando la recolección y validación de información clave.

Actividades Desarrolladas

- Planeación y coordinación logística previa en cada municipio.
- Contacto directo con loteros y distribuidores.
- Recolección, verificación y actualización de datos (información personal, ubicación, contacto y actividad comercial).
- Depuración de registros existentes para garantizar confiabilidad de la información.
- Consolidación de la base de datos actualizada por cada municipio.

Resultados

- Actualización efectiva de la base de datos de la fuerza de venta en los cuatro municipios.
- Mejora en la calidad, precisión y confiabilidad de la información registrada.
- Mayor control y organización de los datos de loteros y distribuidores.
- Fortalecimiento de la comunicación directa con la red comercial.

Conclusiones

La jornada se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo con el objetivo de actualizar y depurar la información de la fuerza de venta. Esta gestión permitirá optimizar procesos comerciales, de seguimiento y de comunicación en cada uno de los municipios intervenidos.

Recomendaciones

- Realizar actualizaciones periódicas de la base de datos para mantener su vigencia.
- Implementar herramientas digitales que faciliten la recolección y gestión de la información.

- Establecer protocolos de verificación continua de datos.

MARIA INES TORO MARUANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE CARTAGENA

Cobertura: CARTAGENA

Actualizar la base de datos de la fuerza de venta (loteros y distribuidores) en el municipio de CARTAGENA, con el fin de mejorar la calidad de la información y fortalecer la gestión comercial y operativa.

Alcance de la Jornada

La actividad se desarrolló en las ciudades mencionadas, involucrando directamente a loteros y distribuidores de cada localidad, logrando la recolección y validación de información clave.

Actividades Desarrolladas

- Planeación y coordinación logística previa en cada municipio.
- Contacto directo con loteros y distribuidores.
- Recolección, verificación y actualización de datos (información personal, ubicación, contacto y actividad comercial).
- Depuración de registros existentes para garantizar confiabilidad de la información.
- Consolidación de la base de datos actualizada por cada municipio.

Resultados

- Actualización efectiva de la base de datos de la fuerza de venta en los cuatro municipios.
- Mejora en la calidad, precisión y confiabilidad de la información registrada.
- Mayor control y organización de los datos de loteros y distribuidores.
- Fortalecimiento de la comunicación directa con la red comercial.

Conclusiones

La jornada se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo con el objetivo de actualizar y depurar la información de la fuerza de venta. Esta gestión permitirá optimizar procesos comerciales, de seguimiento y de comunicación en cada uno de los municipios intervenidos.

Recomendaciones

- Realizar actualizaciones periódicas de la base de datos para mantener su vigencia.
- Implementar herramientas digitales que faciliten la recolección y gestión de la información.

- Establecer protocolos de verificación continua de datos.

MARIA INES TORO MARUANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS

Cobertura: Ibague, Tolima

Actualizar la base de datos de la fuerza de venta (loteros y distribuidores) en el municipio de ibague, con el fin de mejorar la calidad de la información y fortalecer la gestión comercial y operativa.

Alcance de la Jornada

La actividad se desarrolló en las ciudades mencionadas, involucrando directamente a loteros y distribuidores de cada localidad, logrando la recolección y validación de información clave.

Actividades Desarrolladas

- Planeación y coordinación logística previa en cada municipio.
- Contacto directo con loteros y distribuidores.
- Recolección, verificación y actualización de datos (información personal, ubicación, contacto y actividad comercial).
- Depuración de registros existentes para garantizar confiabilidad de la información.
- Consolidación de la base de datos actualizada por cada municipio.

Resultados

- Actualización efectiva de la base de datos de la fuerza de venta en los cuatro municipios.
- Mejora en la calidad, precisión y confiabilidad de la información registrada.
- Mayor control y organización de los datos de loteros y distribuidores.
- Fortalecimiento de la comunicación directa con la red comercial.

Conclusiones

La jornada se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo con el objetivo de actualizar y depurar la información de la fuerza de venta. Esta gestión permitirá optimizar procesos comerciales, de seguimiento y de comunicación en cada uno de los municipios intervenidos.

Recomendaciones

- Realizar actualizaciones periódicas de la base de datos para mantener su vigencia.

- Implementar herramientas digitales que faciliten la recolección y gestión de la información.
- Establecer protocolos de verificación continua de datos.

MARIA INES TORO MARUANDA

CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS

Cobertura: Cali, Tuluá, Palmira y Buga

Actualizar la base de datos de la fuerza de venta (loteros y distribuidores) en los municipios de Cali, Tuluá, Palmira y Buga, con el fin de mejorar la calidad de la información y fortalecer la gestión comercial y operativa.

Alcance de la Jornada

La actividad se desarrolló en las ciudades mencionadas, involucrando directamente a loteros y distribuidores de cada localidad, logrando la recolección y validación de información clave.

Actividades Desarrolladas

- Planeación y coordinación logística previa en cada municipio.
- Contacto directo con loteros y distribuidores.
- Recolección, verificación y actualización de datos (información personal, ubicación, contacto y actividad comercial).
- Depuración de registros existentes para garantizar confiabilidad de la información.
- Consolidación de la base de datos actualizada por cada municipio.

Resultados

- Actualización efectiva de la base de datos de la fuerza de venta en los cuatro municipios.
- Mejora en la calidad, precisión y confiabilidad de la información registrada.
- Mayor control y organización de los datos de loteros y distribuidores.
- Fortalecimiento de la comunicación directa con la red comercial.

Conclusiones

La jornada se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo con el objetivo de actualizar y depurar la información de la fuerza de venta. Esta gestión permitirá optimizar procesos comerciales, de seguimiento y de comunicación en cada uno de los municipios intervenidos.

Recomendaciones

- Realizar actualizaciones periódicas de la base de datos para mantener su vigencia.

- Implementar herramientas digitales que faciliten la recolección y gestión de la información.
- Establecer protocolos de verificación continua de datos.

MARIA INES TORO MARUANDA

CONTRATISTA

Drive

Buscar en Drive

Nuevo

- Página principal
- Mi unidad
- Computadoras
- Compartidos conmigo
- Recientes
- Destacados
- Spam
- Papelera
- Almacenamiento

683.4 MB de 15 GB utilizado(s)

Obtener más almacenamiento

C... > B..

Tipo | Personas | Modificado

Nombre

- BASE DE DATOS BARRANQUILLA.xlsx
- BASE DE DATOS BELEN DE UMBRIA.xls
- BASE DE DATOS BUGA.xlsx
- BASE DE DATOS CARTAGENA.xlsx
- BASE DE DATOS CARTAGO.xlsx
- BASE DE DATOS IBAGUE.xlsx
- BASE DE DATOS MANIZALES.xlsx
- BASE DE DATOS QUIMBAYA.xlsx
- BASE DE DATOS TULUA.xlsx
- BASE DE DATOS ARMENIA.xlsx
- BASE DE DATOS MEDELLIN.xlsx

FUERZA DE VENTA TERRITORIO NACIONAL

Detalles | Actividad

Hoy

Subiste 4 elementos
3:53 p.m. 27 mar
- FUERZA DE VENTA ...
  - BASE DE DATO...
  - BASE DE DATO...
  - BASE DE DATO...
  - BASE DE DATO...

Este mes

A ANGELA RESTREPO editó un elemento
6:00 p.m. 6 mar
- BASE DE DATOS C...

Se compartieron 8 elementos debido a un cambio en una carpeta superior
11:41 a.m. 5 mar
- BASE DE DATOS M...
- BASE DE DATOS IB...
- BASE DE DATOS M...
- BASE DE DATOS BU...
- BASE DE DATOS BA...
- BASE DE DATOS BE...

Mostrar todo

A ANGELA RESTREPO
Editor

Se compartió un elemento debido a un cambio en una carpeta superior
11:07 a.m. 5 mar
- BASE DE DATOS BU...

A ANGELA RESTREPO
Lector

ALCANCE6

APOYAR EN LA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA POSTERIOR APROBACIÓN DE INCENTIVOS Y PROMOCIONALES DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL
DEL RISARALDA LTDA. SCPD LTDA

RESOLUCIÓN N° 009 DE MARZO 13 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA LOS DERECHOS DE EXPLOTACION DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA –SCPD-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Capital Público Departamental deberá transferir a la Gobernación de Risaralda el 14% por concepto de derechos de explotación de los Sorteos Promocionales y Rifas autorizadas y operadas en el Departamento de Risaralda, una vez se haya jugado el premio.

Que conforme lo informa el Control Operativo de la Sociedad de Capital Público Departamental mediante Resolución No. 009 de MARZO 13 de 2026, la Entidad debe transferir el valor recaudado *DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (12.651.321)* por concepto de juegos promocionales autorizados en el mes de FEBRERO de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, la Sociedad de Capital Público Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se ordena transferir a nombre de la Gobernación de Risaralda la suma de *DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (12.651.321)*, por concepto de juegos promocionales autorizados en el mes de FEBRERO de 2026. correspondiente al 14% de derechos de explotación recaudados por concepto de Sorteos Promocionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ
Gerente (Encargado)

JAIME MANZANO MOSQUERA
Profesional Presupuesto Bancos y Pagos

SANDRA LUCIA OSPINA RINCON
Jefe Oficina comercial

ELABORADO POR: DANIEL ALONSO PEREZ TORO

Autorizado por La Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda

Calle 19 No. 7-53
Teléfonos: 3236060 Ext. 111
Pereira - Risaralda

RESOLUCIÓN No. 10 DE 20 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa MIGAN CAPITAL SAS , identificada con NIT 90087267-6, representada legalmente por MELISSA GOMEZ GIRALDO, solicitó mediante oficio radicado No. CR-2026-000033 del 20 de marzo de 2026, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado BONO FIEL DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) y se constituyó póliza de cumplimiento por el mismo valor.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD-Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es MIGAN CAPITAL SAS

Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

Premio a entregar son: Bono de mercado de la montaña agromercados por valor de $500.000 cada mes total (9 bonos de $500.000 uno por mes)

PARA UN TOTAL DE PLAN DE PREMIOS POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000)

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCPD	
INFORMACION DEL SOLICITANTE	
Razón Social:	MIGAN CAPITAL S.A.S
NIT:	900872767-6
Departamento:	RISARALDA
Ciudad:	PEREIRA
Dirección:	CALLE 17 #19-230
Teléfonos:	3184094226
Representante Legal:	MELISSA GOMEZ GIRALDO
Número de Identificación Representante Legal:	1.144.080.286
Lugar de Expedición:	CALI
Actividad Comercial de la Empresa:	comerciailzacion de productos al por menor en establecimiento
Nombre de Contacto:	TATIANA CASTRO ARANGO
Email:	coordinadorfidelizacio@lamontana.co
INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR	
Nombre del Juego Promocional:	BONO FIEL DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS
Cubrimiento (Sólo Territorio Risaraldense):	PEREIRA
Fecha de Inicio:	A PARTIR DE LA LEGALIZACION POR PARTE DE SCPD (TODOS LOS 1 DE CADA MES DEL AÑO 2026) EXCEPCIÓN DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.
Fecha de Cierre:	TODOS LOS 30 DE CADA MES A EXCEPCIÓN DEL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2026
Fecha de Sorteo (s):	TODOS LOS 4 DE CADA MES DEL AÑO 2025 (4, MAYO 4, JUNIO 4, JULIO 4, AGOSTO 4, SEPTIEMBRE 4, OCTUBRE 4, NOVIEMBRE 4, DICIEMBRE 4 Y 30 DE DICIEMBRE
Objeto del Promocional:	Incentivar a los clientes para impactar sobre la venta, fidelizar y robustecer la base de datos, generar recordación y posicionamiento de la marca en el consumidor .
Premio (s):	BONO DE MERCADO DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS POR VALOR DE $500.000 MIL DE PESOS CADA MES (TOTAL: 9 BONOS DE $500.000 UNO POR MES)
Requisitos para Participar:	EN LA SEDE DE PEREIRA TENDREMOS UN BUZÓN DONDE SERA DEPOSITADO EL TIQUETE QUE SALDRA AUTOMATICAMENTE CUANDO EL CLIENTE REALICE COMPRAS MAYORES A $80.000 MIL PESOS . EL REQUISITO PRINCIPAL PARA QUE AL CLIENTE LE SALGA EL TIQUETE, EL CLIENTE DEBE DE ESTAR REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS PARA QUE LE PUEDA SALIR EL TIQUETE
Mecánica del Sorteo:	PARA ELEGIR EL GANADOR, SE ABRIRA EL BUZON Y SE SACARAN 3 BOLETAS DONDE EL 3 TIQUETE SERA EL GANADOR, ESTO SE REALIZARA TODOS LOS 4 DE CADA MES DEL AÑO 2026 CON PRESENCIA DE UN DELEGADO DESIGNADO POR LA ALCALDIA DE PEREIRA.

PROCESO DE REGISTRO DE JUEGO PROMOCIONAL LA MONTAÑA AGROMERCADOS			
INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN			
1	El Juego Promocional es de carácter nacional	si	no X
2	Nombre del Juego Promocional	BONO FIEL DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS	
3	Fecha de Inicio	INICIA EL 1 DÍA DE CADA MES (1 de abril, 1 de mayo,1 de junio, 1 de julio, 1 de agosto,1 de septiembre, 1 octubre, 1 de noviembre y 1 de diciembre)	
4	Fecha de Cierre de buzones	TODOS LOS 30 DE CADA MES SE CIERRA EL BUZON,30 DE ABRIL, 30 MAYO, 30 JUNIO, 30 JULIO, 30 AGOSTO, 30 SEPTIEMBRE, 30 OCTUBRE, 30 DE NOVIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE)	
5	Objeto del Juego Promocional	Incentivar a los clientes para impactar sobre la venta, fidelizar y robustecer la base de datos, generar recordación y posicionamiento de la marca en el consumidor	
6	Requisitos para participar	ESTAR FIDELIZADO EN LA BASE DE DATOS, Y REALIZAR COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A $80.000	
7	Método de Selección del Ganador	LA SEDE TENDRÁ UN BUZÓN DONDE SERA DEPOSITADO EL TIQUETE QUE SALE JUNTO A LA FACTURA DE COMPRA, TODOS LOS 4 DE CADA MES DEL 2026, EL SORTEO SE REALIZARA A LAS 4 DE LA TARDE, DEL BUZON SACARAN EL GANADOR DEL BONO FIEL (9 GANADORES EN TOTAL 1 POR MES	
	Cuantos ganadores	SERA UN GANADOR Y SE SACA EL GANADOR TODOS LOS 4 DE CADA MES DEL AÑO 2026	
8	Condiciones y restricciones	EL CLIENTE DEBE ESTAR FIDELIZADO EN LA BASE DE DATOS , CUMPLIR CON LA COMPRA REQUERIDA Y SER MAYOR DE EDAD	

REGLAMENTO INTERNO RIFA BONO FIEL DE LA MONTAÑA				
1	Ciudades donde se realizara el concurso	PEREIRA		
2	¿Las boletas de particación son los tiquetes de compra?	si	no	X
3	Valor mínimo de compra	COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A $80.000, EXCEPTUANDO CONCESIONARIOS, SOLO PRODUCTOS LA MONTAÑA AGROMERCADOS		
4	¿Los clientes registrados en las bases de datos podran obtener automaticamente las boletas o desprendibles diligenciados con todos sus datos personales?	SI ESTA FIDELIZADO EN LA BASE DE DATOS AUTOMÁTICAMENTE LE SALE TIQUETE DEL SORTEO, EL CLIENTE TIENE DERECHO A LA CANTIDAD DE BOLETAS DEPENDIENDO DE LA COMPRA REALIZADA		
5	¿En cada sede tendremos urna o buzón para que los clientes depositen los tiquetes de compra?	SI, EN LAS SEDE DE PEREIRA TENDREMOS UN BUZON DONDE EL CLIENTE DEBE DEPOSITAR EL TIQUETE CUANDO REALICE COMPRAS IGUALES O MAYORES A $80.000 MIL		
6	Forma en que se realizara el sorteo (ejm se escojeran 5 tiquetes, se pondran en urna)	LA SEDE TENDRÁ UN BUZÓN DONDE SERA DEPOSITADO EL TIQUETE, EL DÍA DEL SORTEO SE ABRIRA EL BUZON Y SE SACARAN 3 TIQUETES, EL ULTIMO TIQUETE ES EL GANADOR DE LA SEDE PEREIRA		
7	FECHA DEL SORTEO	SE REALIZAN LOS SORTEOS TODOS LOS 4 DE CADA MES (4 DE MAYO, 4 DE JUNIO, 4 DE JULIO, 4 DE AGOSTO, 4 DE SEPTIEMBRE, 4 DE OCTUBRE, 4 DE NOVIEMBRE, 4 DE DICIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE)		
8	Identificación del premio	1 BONO DE MERCADO DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS POR VALOR DE $500.000 MIL DE PESOS PARA CADA SEDE (TOTAL: 9 BONOS DE $500.000 POR MES)		
9	¿Qué gastos corren por cuenta del ganador?	TRANSPORTE DEL PUNTO DE VENTA A EL LUGAR DE RESIDENCIA - GANANCIA OCASIONAL E IMPUESTOS DE LEY		
11	¿Cómo se notificara el nombre del ganador?	POR LLAMADA, MENSAJE DE TEXTO Y / O CORREO ELÉCTRONICO		
12	Plazo del ganador para reclamar el premio	365 DÍAS		
13	Restricciones de la actividad (Menores de edad, familiares etc)	NO APLICA PARA: MENORES DE EDAD, COLABORADORES DE LA MONTAÑA , FAMILIARES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SOLO APLICA PARA PERSONAS NATURALES.		
14	1 BONO DE MERCADO DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS POR VALOR DE $500.000 (1 bono por mes : total 9 bonos de 500.000 mil)			

Método de Selección del Ganador:	PARA ELEGIR EL GANADOR, SE ABRIRA EL BUZON Y SE SACARAN 3 BOLETAS DONDE EL 3TERCER TIQUETE SERA EL GANADOR.			
Condiciones y Restricciones:	POR CADA $80.000 MIL PESOS EN COMPRAS DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS OBTENDRAS UN CUPON QUE DEBE SER DEPOSITADO EN EL BUZON QUE SE ENCUENTRA EN CADA SEDE, NO APLICA PARA: MENORES DE EDAD, FAMILIARES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SOLO APLICA PARA PERSONAS NATURALES. EL CLIENTE GANADOR ES EL QUE ASUME LA GANANCIA OCASIONAL Y LOS IMPUESTOS DE LEY, EL TRANSPORTE DEL PREMIO A LA CASA DEL GANADOR CORREN POR CUENTA DEL MISMO. Si EL GANADOR NO ES CONTACTADO EN 365 DÍAS, EL PREMIO SE LE OTORGARA AL SEGUNDO CLIENTE QUE SALGA EL DÍA DEL SORTEO. EL CLIENTE DEBE DE ESTAR REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS PARA QUE AUTOMATICAMENTE SALGA EL CUPON.			
Ganancia Ocasional (20%) es asumida por:	Empresa		Ganador	X
PLAN DE PREMIOS:				
Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
BONO DE MERCADO DE LA MONTAÑA AGROMERCADOS	9	500000	4500000	
Valor Ganancia Ocasional (20% del valor del premio) (solo se toma si un premio supera el $1,530,000)			4500000	
TOTAL PLAN DE PREMIOS PARA CONSTITUCION DE POLIZA			$ 4.500.000,00	
VALOR EN LETRAS				
PAGO PARA LA AUTORIZACIÓN: (uso exclusivo SCPD)				
Derechos de Explotación (14% del valor total del plan de premios)			$ 630.000,00	solo despues de haberse aprobado el formato
Gastos de Administración (1% de los derechos de explotación)			$ 6.300,00	
TOTAL PARA CONSIGNAR A LA SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO			$ 636.300,00	
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: En caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental-SCPD, en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima desde la fecha prevista para el primer sorteo y hasta un (1) año mas después del último sorteo. **Autorización Notificación por Correo Electrónico:** Autorizo la notificacion electronica de que trata el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electronico de contacto diligenciado en el presente formulario.				
Firma del Representante Legal:	Melissa Gomez Giraldo.			
No. de Identificación:	1144080286	de	CALI	

Proyecto de Promoción	Anexa pieza de promoción publicitaria para la ejecución del sorteo, plan de medios de promoción, radio, habladores ascensor

Que para acceder a dicha autorización el operador anexa los siguientes documentos:

- Solicitud de Autorización.
- Documento que certifica la Existencia y Representación Legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal suplente.

- Certificado de disponibilidad presupuestal firmado por el contador donde informan que la entidad cuenta con los recursos necesarios para cumplir tal compromiso
- Copia del RUT
- Póliza
- Consignación SCPD

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 643 de enero de 2001 y el Decreto 493 de 2001, MIGAN CAPITAL SAS., presenta Copia de Consignación Bancaria realizada a la cuenta de ahorros No. 24004693671 a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda en el Banco Caja Social el día 25 DE FEBRERO de 2026, por valor de **SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS ($636.300**), correspondientes a: pago del 14% de los Derechos de Explotación, calculados sobre el total del Plan de Premios del Sorteo Promocional por valor de **SEICIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($630.000)** y pago del 1% correspondiente a los Gastos de Administración por valor de **SEIS MIL TRECIENTOS PESOS ($6.300).**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a MIGAN CAPITAL SAS para la operación del sorteo promocional ACTIVIDAD PROMOCIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN DE ASOCIADOS en el Departamento de Risaralda, con los premios descritos en el plan aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 4462689, expedida por SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA SA por valor de $4.500.000, con vigencia desde 01 – 04 - 2026 hasta 30 – 12 - 2027

ARTÍCULO TERCERO. El ganador tendrá un término de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo para reclamar el premio, conforme al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Vencido este plazo sin reclamación, el premio se considerará caduco y no podrá ser exigido. La empresa operadora deberá entregar el premio en un plazo máximo de treinta (30) días calendario una vez presentada la reclamación válida.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de modificación de fechas o condiciones del sorteo, el operador deberá solicitar autorización previa a la SCPD.

ARTÍCULO QUINTO. La ganancia ocasional (20%) de los premios será asumida por el ganador, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Se establece como obligatorio el uso del sello institucional autorizado de la SCPD, de acuerdo con el Manual de Uso de Marca, en todos los documentos oficiales relacionados con el sorteo, para garantizar autenticidad, validez y trazabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El operador deberá cumplir estrictamente con la mecánica del sorteo, las condiciones de participación y las restricciones establecidas en la solicitud aprobada.

ARTÍCULO OCTAVO. El operador está obligado a reportar a la SCPD la evidencia de entrega del premio al ganador, mediante acta firmada y soportes documentales, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega efectiva.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los 20 del mes de MARZO de 2026

MARLON EDWARD PÉREZ RODRIGUEZ
Gerente (E)

SANDRA LUCIA OSPINA RINCON
Jefe oficina comercial

Reviso: DIEGO FERNANDO MURILLO CASADIEGO
Abogado externo

Elaboró: DANIEL ALONSO PEREZ TORO
Técnico Logística y Fiscalización

RESOLUCIÓN No. 12 DE 20 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS**, identificada con NIT 800037835-5, representada legalmente por MARCELINO MARQUEZ GONZALEZ, solicitó mediante oficio radicado No. CR-2026-000031 del 20 de marzo de 2026, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado PARTICIPA POR UNA LAVADORA CON RECKITT Y MERCAMAS.

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE (1.646.729)** y se constituyó póliza de cumplimiento por el mismo valor.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS**
Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

Premio a entregar: UNA LAVADORA CHALLENGER 11KL

PARA UN TOTAL DE PLAN DE PREMIOS POR VALOR DE **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE (1.646.729)**

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCPD	
INFORMACION DEL SOLICITANTE	
Razón Social:	Comercializadora La Bonanza S.A.S
NIT:	800.037.835-5
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	Dosquebradas

Dirección:	Cra 16 # 24-70 C.Cial Plaza del Sol Local 214 La Pradera
Teléfonos:	3231036
Representante Legal:	Marcelino Márquez González
Actividad Comercial:	Comercio al por menor
Nombre de Contacto:	Orlando Marín Varón
Email:	omarin@sumercamas.com; compras2@sumercamas.com
INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR	
Nombre del Juego evento:	Participa por una lavadora con Reckitt y Mercamas.
Cubrimiento (Ciudad):	Dosquebradas
Fecha de Inicio:	A partir de la autorización de la sociedad de capital público departamental del Risaralda.
Fecha de Cierre:	11 de mayo del 2026
Fecha de Sorteo (s):	12 de mayo del 2026
Objeto del Promocional:	Premiar a nuestros clientes fieles.
Premio (s):	Una lavadora Challenger 11 kl
Requisitos para Participar:	Realizar compras superiores a $30.000 en productos de las marcas: Vanish, Sanpic, Woolite, Depilatorias Veet, Strepsils, condones Durex, Gaviscon, Easy-Off Bang, Lysol, Harpic, betunes Cherry, Finish, brilla metal Brasso.
Mecánica del Sorteo:	El cliente debe realizar una compra superior a $30.000 pesos en las marcas participantes, reclamar la boleta en nuestro puesto de información y diligenciarla con sus datos personales que son: nombre completo, cedula, dirección, teléfono, fecha y número de factura, y depositarla en el buzón autorizado dentro del punto de venta marcado con la publicidad del evento, ubicados en el punto de información.
Método de Selección del Ganador:	En presencia del delegado de secretaría de gobierno, clientes presentes en el momento del sorteo y un delegado del supermercado, se recogen todas las boletas ó tiquetes depositadas en el buzón y aleatoriamente un funcionario de Mercamás de entre todas las boletas escoge 1 ganador y 2 suplentes, el primer tiquete extraido será el ganador, el segundo y tercer tiquete extraido corresponde al primer y segundo suplente. En caso de que el ganador no cumpla con las condiciones del sorteo o no sea posible ubicarlo, su puesto de ganador pasaría a ser reemplazado por el primer suplente y así sucesivamente de ser necesario.
Condiciones y Restricciones:	**Para Participar:** En cada sorteo solo participan las boletas o facturas que se hayan depositado en el buzón autorizado, que su fecha de registro se encuentre dentro de la vigencia del evento, cumpla con los requisitos para participar y la persona que participa debe ser mayor de edad. **En caso de ser el ganador:** Se debe presentar en nuestro punto de información con el tiquete de compra sin alteraciones para reclamar el premio, en un plazo máximo de un año a partir del sorteo.

Condiciones y Restricciones:	Empresa	NA	Ganador	NA

PLAN DE PREMIOS:

Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Una lavadora Challenger 11 kl	1	$ 1.646.729,00	$ 1.646.729,00
Valor Ganancia Ocasional		N.A.	

Proyecto de Promoción	Anexa pieza de promoción publicitaria para la ejecución del sorteo

Que para acceder a dicha autorización el operador anexa los siguientes documentos:

- Solicitud de Autorización.
- Documento que certifica la Existencia y Representación Legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal suplente.
- Certificado de disponibilidad presupuestal firmado por el contador donde informan que la entidad cuenta con los recursos necesarios para cumplir tal compromiso
- Copia del RUT
- Póliza
- Consignación SCPD

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 643 de enero de 2001 y el Decreto 493 de 2001, **COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS**, presenta Copia de Consignación Bancaria realizada a la cuenta de ahorros No. 24004693671 a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda en el Banco Caja Social el día 16 DE MARZO de 2026, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($232.900**), correspondientes a: pago del 14% de los Derechos de Explotación, calculados sobre el total del Plan de Premios del Sorteo Promocional por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($230.542)** y pago del 1% correspondiente a los Gastos de Administración por valor de **DOS MIL TRECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($2.305).**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a **COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS** para la operación del sorteo promocional PARTICIPA POR UNA LAVADORA CON RECKITT Y MERCAMAS. en el Departamento de Risaralda, con los premios descritos en el plan aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 4470200, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA por valor de $ **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE (1.646.729)**, con vigencia desde 11 – 03 - 2026 hasta 12 – 05 - 2027

ARTÍCULO TERCERO. El ganador tendrá un término de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo para reclamar el premio, conforme al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Vencido este plazo sin reclamación, el premio se considerará caduco y no podrá ser exigido. La empresa operadora deberá entregar el premio en un plazo máximo de treinta (30) días calendario una vez presentada la reclamación válida.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de modificación de fechas o condiciones del sorteo, el operador deberá solicitar autorización previa a la SCPD.

ARTÍCULO QUINTO. La ganancia ocasional (20%) de los premios será asumida por el ganador, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Se establece como obligatorio el uso del sello institucional autorizado de la SCPD, de acuerdo con el Manual de Uso de Marca, en todos los documentos oficiales relacionados con el sorteo, para garantizar autenticidad, validez y trazabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El operador deberá cumplir estrictamente con la mecánica del sorteo, las condiciones de participación y las restricciones establecidas en la solicitud aprobada.

ARTÍCULO OCTAVO. El operador está obligado a reportar a la SCPD la evidencia de entrega del premio al ganador, mediante acta firmada y soportes documentales, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega efectiva.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los 20 del mes de MARZO de 2026

MARLON EDWARD PÉREZ RODRIGUEZ

Gerente (E)

SANDRA LUCIA OSPINA RINCON

Jefe oficina comercial

Reviso: DIEGO FERNANDO MURILLO CASADIEGO

Abogado externo

Elaboró: DANIEL ALONSO PEREZ TORO

Técnico Logística y Fiscalización

RESOLUCIÓN No. 13 DE 24 DE MARZO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN SORTEO PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

La Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA – SCPD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1486 de 2024, Ley 1393 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Capital Público Departamental del Risaralda LTDA - SCPD tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

Que la empresa **CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO - PH**, identificada con NIT **900489892-7**, representada legalmente por **LIZETH NATALIA FERNANDEZ BELTRAN**, solicitó mediante oficio radicado No. **CR-2026-000035** del **24 de marzo de 2026**, autorización para la realización de un SORTEO PROMOCIONAL en el Departamento de Risaralda. nominado **DESCUBRE LA FELICIDAD DE ENCONTRARNOS**.

Que el solicitante anexó la documentación exigida: solicitud formal, plan de premios, póliza de cumplimiento, pieza promocional, soporte de pago de derechos de explotación y documentos legales.

Que el valor total de los premios asciende a **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (5.799.000)** y se constituyó póliza de cumplimiento por el mismo valor.

Que se acreditó el pago de los derechos de explotación equivalentes al 14% del valor del plan de premios, más el 1% de gastos de administración, consignados en la cuenta oficial de la SCPD.

Que el responsable del SORTEO PROMOCIONAL es **CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO - PH**
Que como premio del SORTEO PROMOCIONAL en mención se entregará lo siguiente:

Premio a entregar: **Moto Victory Bomber 125**

PARA UN TOTAL DE PLAN DE PREMIOS POR VALOR DE a **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (5.799.000)**

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE JUEGOS PROMOCIONALES - SCPD	
INFORMACION DEL SOLICITANTE	
Razón Social:	Centro Comercial E Progreso - PH
NIT:	900489892-7
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	Dosquebradas
Dirección:	Av. Simón Bolivar #38-130 Piso 2 administración
Teléfonos:	(606) 3541166 - 3147754331
Representante Legal:	Lizeth Natalia Fernández Beltrán
Número de Identificación Representante Legal:	1.061.775.636
Lugar de Expedición:	Popayán
Actividad Comercial:	ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Nombre de Contacto:	Liz Morales Arenas
Email:	mercadeo@centrocomercialelprogreso.com
INFORMACION DEL JUEGO PROMOCIONAL A AUTORIZAR	
Nombre del Juego Promocional:	Descubre la Felicidad de Encontrarnos
Cubrimiento (Sólo Territorio Risaraldense):	Dosquebradas
Fecha de Inicio:	1 de Abril de 2026
Fecha de Cierre:	30 de Abril de 2026 4:00 PM
Fecha de PreSorteo:	30 de Abril de 2026 5:00 PM
Fecha de Sorteo:	2 de Mayo 4:00 PM
Objeto del Promocional:	Campaña de fidelización.
Premio (s):	Moto Victory Bomber 125
Proyecto promocional:	El plan de comunicaciones es el siguiente: Pantallas Digitales internas del Centro Comercial el Progreso con medidas 1920*1080, Pantalla Externa ubicada en la Plazoleta externa del Centro Comercial el Progreso 672 x 480 Pixeles, Mensajes de texto a la base de datos del Centro Comercial, Piezas digitales para Redes Sociales, Espacios Publicitarios como Rompetraficos ubicados en el Centro Comercial.

Requisitos para Participar:	Solo podrán participar las personas que registren en el Punto de Información, facturas por compras presenciales iguales o superiores a $100.000 pesos (facturas acumulables), realizadas en cualquier establecimiento comercial del Centro Comercial El Progreso, entre el 01 de Abril del 2026 hasta el 30 de abril de 2026 a las 4:00pm.
Mecánica del Sorteo:	En presencia del Delegado de Secretaria de Gobierno de Dosquebradas, el día 30 de abril del 2026 a las 5:00 p.m. se realizará la preselección de los cinco finalistas. *Se extrae de la urna la primera boleta lo cual selecciona al 1 finalista, se les realizarán 2 llamadas a cada teléfono registrado en la boleta, si el cliente no responde a ninguna de las llamadas mencionadas anteriormente, se procederá a seleccionar otro boleta de la urna donde estan ubicadas las boletas, y se realizará la misma operación mencionada anteriormente hasta completar los 5 finalistas. *los cinco finalistas deberán presentarse con su documento de identidad el 2 de Mayo del 2026 a las 4:00 pm en el punto de informacion del Centro Comercial el Progreso. *En orden de llegada al punto de informacion, sera el mismo orden para inciar la mecánica del sorteo establecida por el centro comercial. En caso tal que la persona seleccionada, esté fuera de la ciudad puede enviar un poder al correo electrónico de mercadeo mercadeo@centrocomercialelprogreso.com, la cual esté previamente firmada por la persona seleccionada, autorizando a un representante; debe llevar la firma de ambos, tanto como del seleccionado y del representante con cédula de ciudadanía.
Método de Selección del Ganador:	El 2 de Mayo a las 5:00 pm en presencia de las cinco (5) personas seleccionadas en el Centro Comercial El Progreso, se les hará entrega a cada uno de una llave, la cual solo 1 (una) es la que abre la moto exhibida.El delegado de la secretaría de gobierno será quien tenga la bolsa con todas las llaves y todos los participantes en orden de llegada deberán sacar una llave y en presencia del público deberá probar la llave de la moto, a quién le enciende la moto será el feliz ganador de la Moto Victory Bomber 125 de la marca Auteco.

Condiciones y Restricciones:	1. No podrán participar empleados de los almacenes del Centro Comercial, ni los empleados de la copropiedad, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, conyuges o compañeros permanente (aplica para temporales). *No podrán participar menores de edad. 2. Las facturas son válidas de cualquiera de los locales del Centro Comercial El Progreso, excepto las del Megabus, los abonos a créditos, recibos de caja, pagos de facturas de servicios públicos, apuestas, giros, cambios de divisas o similares. 3. Las facturas deberán tener fecha del 1 de abril del 2026 al 30 de abril hasta las 4:00pm. 4. El número maximo de boletas que se entregara sera de 40 boletas correspondientes a un monto máximo por factura de $6.000.000, por día. 5. Solo seran válidas las facturas que se encuentren en la urna en el momento de realizar el pre sorteo, las emitidas por el punto de informacion. 6. La facturas registradas en el punto de información y puntos habilitados deben ser las originales emitidas por las marcas del Centro Comercial, no seran validad las copias. 7. El punto de información para registro de facturas operará de lunes a domingo de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. 8. Las facturas registradas solo podrán validarse una vez en el punto de información o en el punto habilitado. 9. En la preselección de los finalistas, se tendrá en cuenta únicamente a la persona registrada en la boleta entregada por el Centro Comercial. 10. El premio de la Moto de la marca Auteco Victory Bomber 125 será entregado al ganador en el Centro Comercial el Progreso en la dirección Avenida Simón Bolívar 38-130 Dosquebradas. 11. Si en el momento de participar la persona no gana, no podrá reclamar premios de consolación. 12. Es de carácter obligatorio para participar en los sorteos el diligenciamiento y firma de la autorización para el tratamiento de datos personales, de acuerdo a los términos de la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013. 13. El Centro Comercial El Progreso PH de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo, y en ningún caso el ganador del premio, podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial El Progreso el cambio del premio por otro de su agrado. El ganador recibe y acepta el premio en las condiciones físicas que se encuentre en el momento de la entrega por parte del Centro Comercial El Progreso. 14. El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. 15. Las boletas seleccionadas para participar en el sorteo, no deben tener tachones ni estar vulneradas para poderse considerar válidas.

	16. En el evento que no se pudiere realizar el concurso en las fechas señaladas en el plan de premios, por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación o causa ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial como lluvias, asonadas, inundaciones, terremotos, sismos, entre otros; el sorteo correspondiente se aplazará y se realizará en otra fecha señalada por la Administración. 17. Solo se aceptarán facturas de compras reales efectuadas por el participante. No serán válidas las facturas recolectadas en basureros, plazoletas de comidas u otros espacios públicos, ni aquellas que no correspondan al comprador registrado. En caso de detectarse fraude o intento de suplantación, el participante podrá ser excluido del sorteo y de futuras promociones del centro comercial. 18. En caso de que uno de los finalistas no se presente a la hora acordada para el sorteo el Centro Comercial dara 30 minutos para su llegada, despues de ese tiempo si no llega inicaremos con los participantes que asitieron y empezara la mecánica del sorteo con las 5 llaves, de no salir el ganador en la primera ronda se repetira la acción hasta que se tenga un ganador . 19. El ganador asumirá a su costa los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Impuestos de matrícula y rodamiento, más seguros pertinentes. Mientras estos valores no se encuentren cancelados y su pago acreditado suficientemente ante la Administración del Centro Comercial, ésta no autorizará su entrega. De la misma manera, el ganador del premio se hará responsable del pago de los impuestos que este incurra a partir del día siguiente de la fecha del sorteo. 20. El plazo máximo para hacer efectivo su premio será de un año (1) calendario a partir de la fecha del día del sorteo que lo declaró como ganador. El Centro Comercial tendrá posesión del premio durante un año (1) calendario que tiene el cliente para reclamar el premio y este quedará de esta manera hasta que no se haga el traspaso correspondiente al cliente ganador. En caso tal, que el cliente ganador no aparezca durante el año (1) calendario con los paz y salvos correspondientes, los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Impuestos de matrícula y rodamiento, más seguros pertinentes. La Administración del Centro Comercial El Progreso, tendrá la potestad y autonomía de convocar a los cuatro (4) clientes restantes que fueron seleccionados para participar en el sorteo del premio Moto Auteco Victory Bomber 125. 21. El premio, deberá ser entregado por el Centro Comercial El Progreso a la presentación del documento de identidad en original, el cual debe coincidir con el número de identidad del cliente ganador y el paz y salvo de los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Impuestos de matrícula y rodamiento, más seguros pertinentes la entrega del premio está sujeta a los reglamentos de juegos de azar y leyes sobre materia.

	22. Los participantes en el sorteo, aceptan por anticipado la autorización de la publicación del registro fotográfico o nombres de los participantes si el centro comercial el Progreso lo considera pertinente para piezas publicitarias, prensa, radio, tv, redes sociales y materiales pop o medio pertinente.

Que para acceder a dicha autorización el operador anexa los siguientes documentos:

- Solicitud de Autorización.
- Documento que certifica la Existencia y Representación Legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal suplente.
- Certificado de disponibilidad presupuestal firmado por el contador donde informan que la entidad cuenta con los recursos necesarios para cumplir tal compromiso
- Copia del RUT
- Póliza
- Consignación SCPD

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 643 de enero de 2001 y el Decreto 493 de 2001, **CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO - PH**, presenta Copia de Consignación Bancaria realizada a la cuenta de ahorros No. 24004693671 a nombre de la Sociedad de Capital Público Departamental de Risaralda en el Banco Caja Social el día 17 DE MARZO de 2026, por valor de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($819.979**), correspondientes a: pago del 14% de los Derechos de Explotación, calculados sobre el total del Plan de Premios del Sorteo Promocional por valor de **OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($811.860)** y pago del 1% correspondiente a los Gastos de Administración por valor de **OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($8.118).**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a **CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO - PH** para la operación del sorteo promocional **DESCUBRE LA FELICIDAD DE ENCONTRARNOS**. en el Departamento de Risaralda, con los premios descritos en el plan aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 4473690, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA por valor de $ **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (5.799.000)**, con vigencia desde 01 – 04 - 2026 hasta 02 – 05 - 2027

ARTÍCULO TERCERO. El ganador tendrá un término de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo para reclamar el premio, conforme al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Vencido este plazo sin reclamación, el premio se considerará caduco y no podrá ser exigido. La empresa operadora deberá entregar el premio en un plazo máximo de treinta (30) días calendario una vez presentada la reclamación válida.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de modificación de fechas o condiciones del sorteo, el operador deberá solicitar autorización previa a la SCPD.

ARTÍCULO QUINTO. La ganancia ocasional (20%) de los premios será asumida por el ganador, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Se establece como obligatorio el uso del sello institucional autorizado de la SCPD, de acuerdo con el Manual de Uso de Marca, en todos los documentos oficiales relacionados con el sorteo, para garantizar autenticidad, validez y trazabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El operador deberá cumplir estrictamente con la mecánica del sorteo, las condiciones de participación y las restricciones establecidas en la solicitud aprobada.

ARTÍCULO OCTAVO. El operador está obligado a reportar a la SCPD la evidencia de entrega del premio al ganador, mediante acta firmada y soportes documentales, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega efectiva.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los 24 del mes de MARZO de 2026

MARLON EDWARD PÉREZ RODRIGUEZ

Gerente (E)

SANDRA LUCIA OSPINA RINCON

Jefe oficina comercial

Reviso: DIEGO FERNANDO MURILLO CASADIEGO

Abogado externo

Elaboró: DANIEL ALONSO PEREZ TORO

Técnico Logística y Fiscalización

Pereira marzo 20 de 2026.

Asunto: Propuesta de realización de rifa en el departamento de Risaralda

Participantes:

- Señor Gilberto empresario de la ciudad de Manizales
- Abogado Diego Murillo
- Señor Miguel Ernesto Díaz
- Sra, María Inés Toro Marulanda

Objetivo de la reunión

Analizar la propuesta presentada por el señor Gilberto, quien manifiesta su intención de llevar a cabo una rifa en el departamento de Risaralda, así como revisar los aspectos legales, logísticos y operativos necesarios para su posible ejecución.

Desarrollo de la reunión

Durante el encuentro, el señor Gilberto expuso su interés en organizar una rifa con fines comerciales, detallando de manera general el alcance del proyecto, el público objetivo y la expectativa de participación en el departamento de Risaralda.

Por su parte, el abogado Diego Murillo intervino explicando los requisitos legales que deben cumplirse para la realización de este tipo de actividades, haciendo énfasis en la necesidad de contar con los permisos correspondientes, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de juegos de suerte y azar, y la supervisión de las entidades competentes.

El señor Miguel Ernesto Díaz participó aportando consideraciones relacionadas con la viabilidad operativa de la rifa, incluyendo aspectos logísticos, comercialización de boletas y mecanismos de control y transparencia.

Temas relevantes tratados

- Requisitos legales para la autorización de rifas en el departamento de Risaralda.
- Entidades encargadas de la regulación y supervisión.
- Posibles riesgos legales en caso de incumplimiento normativo.
- Estrategias de comercialización y difusión.
- Garantías de transparencia en el proceso.

Conclusiones

- La realización de la rifa es viable siempre y cuando se cumplan estrictamente los requisitos legales establecidos.
- Es indispensable gestionar los permisos ante las autoridades competentes antes de iniciar cualquier actividad.
- Se recomienda estructurar un plan operativo detallado que incluya control, seguimiento y transparencia en el manejo de los recursos.

Recomendaciones

- Solicitar asesoría jurídica especializada para el proceso de autorización.
- Elaborar un cronograma de actividades.
- Definir claramente las condiciones de la rifa (premios, valor de boletas, fechas, etc.).
- Implementar mecanismos de control que garanticen la legalidad y confianza del proceso.

MARIA INES TORO MARULANDA





ALCANCE7

APOYAR A LA LOTERIA DEL RISARALDA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LAS QUE SEA CONVOCADO.

APOYO EMPAQUE DE ZAPATOS

MARZO 05 DE 2026

Objetivo de la actividad

Brindar apoyo en el proceso de empaque de calzado destinado a los loteros de la Lotería del Risaralda a nivel nacional, garantizando la correcta organización, presentación y distribución del producto.

Descripción de la actividad

Durante la jornada asignada, se llevó a cabo el proceso de empaque de zapatos, el cual incluyó la revisión del estado del producto, organización por tallas y referencias, y su respectivo embalaje en condiciones adecuadas para su transporte.

Se verificó que cada par de zapatos cumpliera con los estándares de calidad requeridos antes de ser empacado. Posteriormente, se procedió a su distribución en cajas debidamente marcadas, facilitando así su identificación y entrega a los loteros en diferentes zonas del territorio nacional.

Resultados obtenidos

- Se realizó el empaque organizado y eficiente del calzado.
- Se garantizó la correcta clasificación de los productos.
- Se contribuyó al cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega.
- Se aseguró la adecuada presentación del producto final.

Conclusiones

La actividad se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos propuestos. El apoyo brindado permitió optimizar el proceso logístico de empaque, asegurando que los zapatos lleguen en buen estado a los loteros de la Lotería del Risaralda en todo el territorio nacional.

REGISTRO FOTOGRAFICO




NITIN SPINNERS
MANUFACTURER
GOODS FOR EX
MADE IN INDIA
COTTON SLOWROOM BLENDED YARN
CONTAMINATION CONTROLLED YARN


NEGRO

APOYO EN EMPAQUE DE MERCADOS PARA LOTEROS DAMNIFICADOS

MARZO 02 DE 2025

En cumplimiento de las actividades asignadas, estuve apoyando la jornada de **empaque y organización de mercados en cajas**, destinados a los loteros del municipio de Montería que resultaron damnificados por la temporada de invierno.

Actividades realizadas:

- Organización y clasificación de productos de primera necesidad.
- Verificación de cantidades y estado de los alimentos.
- Empaque adecuado de los mercados en cajas.
- Apoyo logístico para su posterior envío y distribución.

Objetivo de la actividad:

Brindar apoyo solidario a los loteros afectados por las condiciones climáticas, contribuyendo a mitigar el impacto generado por la temporada invernal y respaldando a la red de vendedores en este momento de dificultad.

Resultado:

Se logró dejar organizados y empacados los mercados para su despacho oportuno, garantizando que la ayuda llegara de manera adecuada a los beneficiarios.

Conclusión:
La actividad permitió contribuir de manera directa al bienestar de los loteros damnificados, fortaleciendo el compromiso social y el acompañamiento institucional frente a situaciones de emergencia.

Si deseas, puedo ajustarlo a un formato más ejecutivo o agregar número de cajas, cantidad de beneficiarios y fecha exacta para que quede más completo y formal.

REGISTRO FOTOGRAFICO





INFORME DE PARTICIPACIÓN EN CONVERSATORIO

Fecha: 16 de marzo de 2026

Actividad: Conversatorio sobre empoderamiento

Objetivo del conversatorio

Promover el empoderamiento personal y profesional de los participantes, fortaleciendo la confianza, la toma de decisiones y el reconocimiento de las capacidades individuales dentro del entorno laboral.

Descripción de la actividad

El conversatorio se llevó a cabo el día 16 de marzo en las instalaciones de la Lotería del Risaralda. Durante la jornada, se generó un espacio de diálogo abierto en el que se abordó el tema del empoderamiento como herramienta fundamental para el crecimiento personal y el desarrollo organizacional.

Se trataron aspectos como la autoestima, la autonomía, el liderazgo y la importancia de asumir roles activos dentro del entorno laboral. Asimismo, los participantes compartieron experiencias y reflexiones que permitieron enriquecer el aprendizaje colectivo.

Resultados obtenidos

- Fortalecimiento de la confianza personal y profesional.
- Mayor conciencia sobre la importancia del empoderamiento en el trabajo.
- Participación activa e intercambio de experiencias entre los asistentes.
- Motivación para asumir nuevos retos y responsabilidades.

El conversatorio fue un espacio enriquecedor que permitió reflexionar sobre la importancia del empoderamiento en el ámbito laboral. Se evidenció el interés de los participantes por fortalecer sus habilidades y contribuir de manera más activa al desarrollo de la organización.

REGISTRO FOTOGRAFICO


Timemark
Foto 100% Real
conversatorio empoderamiento
Lun, 16/03/2026 16:01
Lotería de Risaralda, Calle 19 7-53, 660002 Pereira
4.814255°N, 75.694413°W
Código de Foto: PET6BN9W2B33GT
© PET6BN9W2B33GT Timemark Verified

LLAMADAS A DISTRIBUIDORES DE MONTERIA

Objetivo de la actividad

MARZO 02 DE 2026

Establecer comunicación con distribuidores y loteros de la ciudad de Montería, con el fin de conocer su situación actual y mantener el vínculo institucional con la Lotería del Risaralda.

Descripción de la actividad

Durante la jornada, se realizaron llamadas telefónicas a distribuidores y loteros ubicados en la ciudad de Montería. En estas comunicaciones se buscó conocer el estado actual de la comercialización del producto y las condiciones en las que se encuentran desarrollando su actividad.

Se evidenció que, en algunos casos, no se está realizando la venta del producto correspondiente a la Lotería del Risaralda. No obstante, también se identificó que esta situación está directamente relacionada con las dificultades generadas por la actual ola invernal que afecta a la región.

Resultados obtenidos

- **Contacto efectivo con distribuidores y loteros de la zona.**
- **Identificación de las dificultades que afectan la comercialización del producto.**
- **Recolección de información relevante sobre la situación actual en la región.**
- **Fortalecimiento del canal de comunicación con los actores involucrados.**

Observaciones

Aunque algunos loteros no están comercializando actualmente el producto, es importante resaltar que la Lotería del Risaralda no es ajena a la difícil situación que atraviesan los loteros de esta localidad, la cual se ha visto afectada por la ola invernal.

Conclusiones

La actividad permitió evidenciar las condiciones adversas que enfrentan los loteros en la ciudad de Montería. Se reconoce que factores externos, como la

ola invernal, han impactado negativamente la comercialización, por lo que es fundamental mantener el acompañamiento y la comunicación constante con estos actores.

Recomendaciones

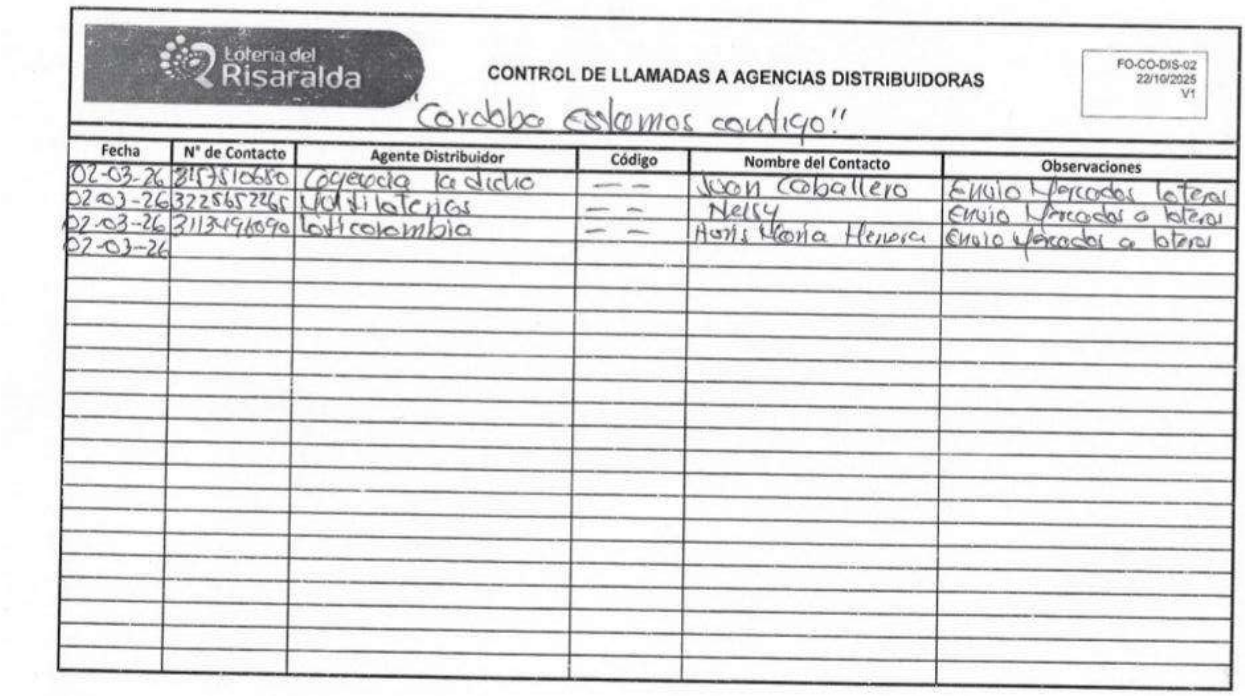

Lotería del Risaralda

CONTROL DE LLAMADAS A AGENCIAS DISTRIBUIDORAS

FO-CO-DIS-02
22/10/2025
V1

"Cordobo estamos contigo"

Fecha	N° de Contacto	Agente Distribuidor	Código	Nombre del Contacto	Observaciones
02-03-26	3157510680	Cogencia la dicha	— —	Juan Caballero	Envio Mercados lotería
02-03-26	3225652265	Multilotería	— —	Nelsy	Envio Mercados a lotería
02-03-26	3113496090	Lotticolombia	— —	Maria Maria Herrera	Envio Mercados a lotería
02-03-26					

REALIZACIÓN DE LLAMADAS A LOTEROS Y DISTRIBUIDORES- MARZO 03 DE 2026

En cumplimiento de las actividades asignadas, se realizó jornada de llamadas telefónicas dirigidas a los **loteros y distribuidores de la ciudad de Montería**, con el propósito de informarles que los mercados fueron despachados y enviados a cada uno de ellos.

Objetivo de la actividad:

Comunicar de manera oportuna el envío de los mercados, garantizando que cada beneficiario tuviera conocimiento del despacho y del proceso de entrega.

Desarrollo:

- Contacto telefónico directo con cada lotero y distribuidor.
- Confirmación de datos personales y lugar de entrega.
- Información detallada sobre el envío de los mercados.
- Notificación de que cada mercado fue enviado en caja debidamente identificada con **nombre personalizado**, para asegurar correcta distribución.

Resultado:

Se logró establecer comunicación efectiva con los beneficiarios, brindando información clara sobre el despacho de los mercados y fortaleciendo el acompañamiento institucional hacia la red de venta.

Conclusión:
La actividad permitió mantener comunicación directa y transparente con loteros y distribuidores, generando confianza y garantizando claridad en el proceso de entrega de la ayuda enviada.

SE ANEXA: LISTADO DE LLAMADAS

DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS LA DICHA LTDA.		
NOMBRES	CEDULA	TELEFONO
FREDY ENRIQUE RODRIGUEZ	78015988	3003820896
URIEL ANTONI NUÑEZ ESPITIA	15041727	NO TIENE
ALBERTO PACHEC O CONTRERAS	11085015	3228356513
OSWALDO RAMOS VILLAMIL	6879990	3126971201
LILIANA PATRICIA SOCARRAS SIERRA	1047365388	3203696085
LUIS GONZAGA MADERA RODRIGUEZ	6889079	3217995358
RICARDO VALLEJO AGAMEZ	76698121	3215391174
ROBERTO LUIS PEREZ FLOREZ	74827744	3215680354

CONTACTO	JUAN CABALLERO	3157510650
CALLE 30 No. 4-38		
MONTERIA		

DISTRIBUIDORA LOTICOLOMBIA	
NOMBRES	TELEFONO
EDUARDO ENRIQUE ESPITIA GUZMAN	3205670046
DENIS DE JESUS OSORIO SUAREZ	3126110386
RODOLFO RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	3145614961
JOSE ALFREDO BLANCHAR MAESTRE	3153422895
JACQUELINE DEL CARMEN GRANDELT PEREZ	3208317393
JOSE GERARDO CORREA JARAMILLO	3145238882
GUADALUPE PARRA MOLINA	3022028001
ANA JUDITH BARRAZA PACHECO	3016832583
ALEIDA INES PERALTA FERNANDEZ	3166244965
ENRIQUE DIXON GARCES	3135676144
JORGE LUIS AGAMEZ BERRIO	3135889676

CONTACTO AURIS MARIA HERRERA311349609	3157510650
CARRERA 4 No. 30-27 LOCAL 2	
MONTERIA	
TOTAL 11	

AGENCIA LOTERIAS NACIONALES MULTILOTERIAS		
NOMBRES	CEDULA	TELEFONO
RAUL ANTONIO SUAREZ OSTEN	6878231	3003392325
FERMN M. ESTRADA NARANJO	73142556	3114250934
MAIRA ALEJANDRA VELASQUEZ	1067906719	3207099552
LUIS HERNAN PRIOLO MARTINEZ	6864916	3016400341
MARIA ALVAREZ ALVAREZ	34966653	3005357811
BLAS PALOMO CUADRADO	6885659	3011884565
ANTONIO HERRERA GAMARRA	1047411859	3239696347
BERTO RENHALS VOLIRIA	7375892	3217936124
PEDRO ANTONIO CUADRADO	6862283	3217193559
PEDRO ANTONIO RAMOS LOPEZ	7378254	3009974060
CARLOS JULIO GUERRERO	92448168	3218771704
JOSE RUIZ RAMOS	15610407	3145454215
RICARDO MONTERROZA	15608716	3147726917
JOSE JULIO GUERRERO	9042235	3136689881
JOSE ANTONIO GUERRA GAVIRIA	15609900	3225663726
HECTOR OROZCO MONTALVO	1062604602	3017513250
LUZ MARIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	50895007	3207871290
GREGORIO HERNANDEZ	10994276	3145725612

TOTAL 18		
CONTACTO NELSY 3225652265		
CALLE 30 No, 3-10 CENTRO		

INFORME DE REUNIÓN – COMITÉ DE LEGALIDAD

MARZO 03 DE 2026

El día **03 de marzo de 2026** participé en reunión de **Legalidad**, en la cual se presentó el **Plan de Trabajo para la vigencia 2026**, a través de los coordinadores responsables de cada área.

Temas abordados:

- Presentación general del plan estratégico de legalidad para la vigencia 2026.
- Socialización de objetivos y metas institucionales.
- Exposición de las actividades programadas por cada coordinación.
- Definición de cronogramas de ejecución.
- Lineamientos de seguimiento y control.

Desarrollo de la reunión:

Durante el encuentro, los coordinadores dieron a conocer de manera detallada las actividades que se llevarán a cabo a lo largo de la vigencia 2026, especificando responsabilidades, tiempos de ejecución y mecanismos de evaluación.

Conclusión:

La reunión permitió conocer de manera integral el plan de acción en materia de legalidad para la presente vigencia, facilitando la articulación entre las diferentes áreas y garantizando claridad en las actividades a desarrollar.

REGISTRO DE FIRMAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO



Timemark
Foto 100% Real

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

Fecha: Marzo 3/2026

Tema: Socialización Plan de trabajo legalidad y fiscalización

Lugar: Pereira Risaralda, Calle 8 # 7-39

Mar, 03/03/26 Pereira

6600002 Pereira

4.8141194°N, 75.6944114°W

NOMBRE	PROCESO/SUBPROCESO	CARGO	FIRMA
Carolina Alvarez	Legalidad y Fiscaliza	Contadora	
Sandra Patricia Lopez	Contabilidad	Jefe Control	
Pablo Cesar Lopez	Comercial	Contratista	
David Alonso Peña	Tecnico Logistica y Gestion Ambiental	Tecnico Logistica y Gestion	
Juan Sebastián Grajales	Legalidad y Fiscalización	Contratista	
Alejandra Maria Duque	Comercial	Of Procesos	
Juan Alejandro Palacio	Legalidad y Fiscalización	Contratista	
Bibiana Barrera	Gerencia	Gerente	
Nancy Mayo N	Comercial	Contratista	
Lujo maria Lopez	Legalidad y Fiscal.	Contratista	

TALLER SOBRE EMPATIA

MARZO 16 DE 2026

Objetivo del taller

Fortalecer las habilidades interpersonales de los participantes mediante el desarrollo de la empatía, promoviendo relaciones laborales más respetuosas, efectivas y humanas dentro del entorno organizacional.

Descripción de la actividad

El taller se desarrolló en las instalaciones del piso 9 de la Lotería del Risaralda, donde se abordó el concepto de la empatía como una habilidad clave en la comunicación y convivencia laboral.

Durante la jornada, se realizaron dinámicas grupales, ejercicios de reflexión y análisis de situaciones cotidianas, orientadas a comprender las emociones y perspectivas de los demás. Además, se promovió la escucha activa, el respeto por las opiniones y la importancia de generar un ambiente de trabajo colaborativo.

Resultados obtenidos

- **Mayor comprensión del concepto de empatía y su aplicación en el entorno laboral.**
- **Fortalecimiento de habilidades de comunicación asertiva.**
- **Sensibilización frente a las emociones y necesidades de los demás.**
- **Participación activa en las actividades propuestas.**

Conclusiones

La participación en el taller fue enriquecedora, ya que permitió reflexionar sobre la importancia de la empatía en las relaciones laborales. Este tipo de espacios contribuyen al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento del trabajo en equipo.

Recomendaciones

- **Continuar realizando talleres que fortalezcan las habilidades blandas.**
- **Fomentar la práctica constante de la empatía en el entorno laboral.**

- **Generar espacios de diálogo y retroalimentación entre los colaboradores.**

REGISTRO FOTOGRAFICO

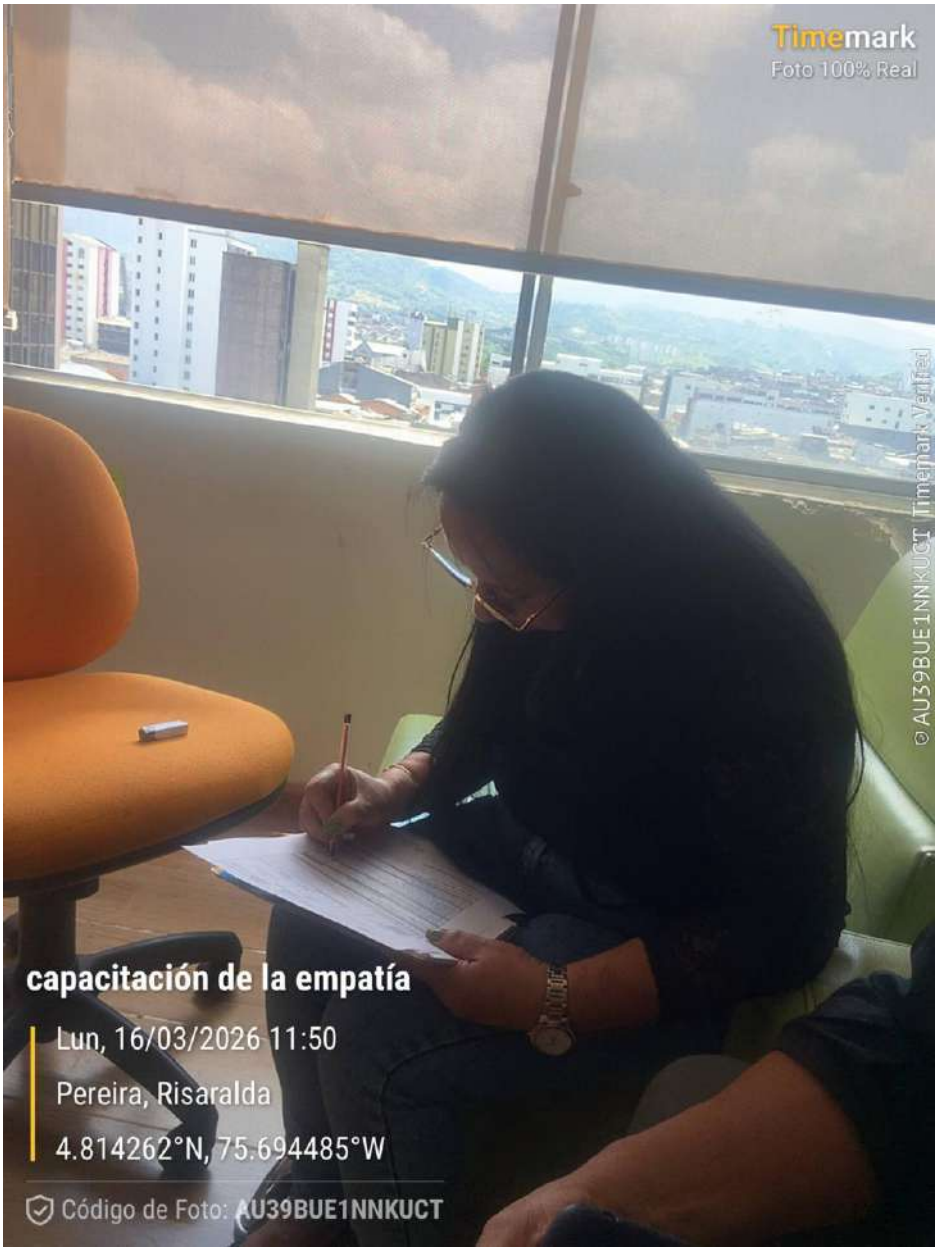

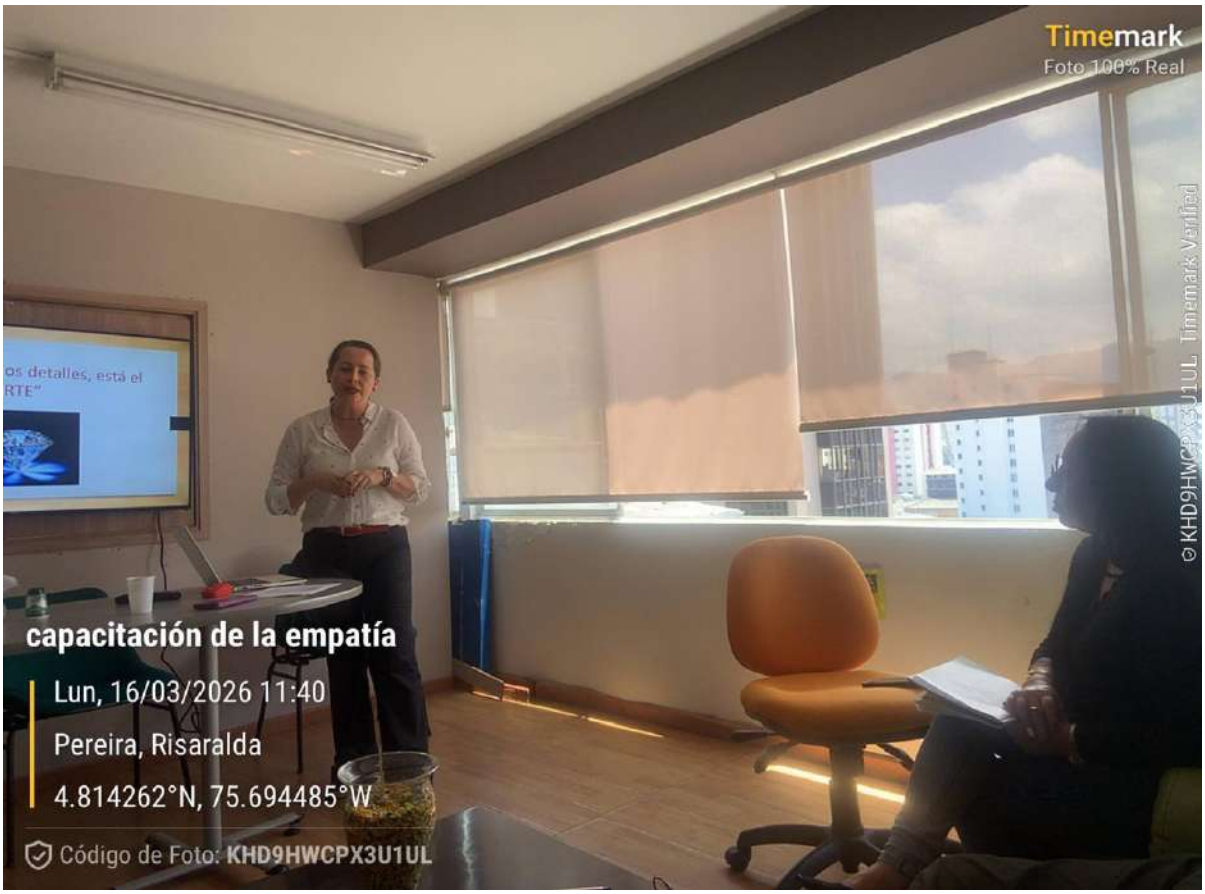
Timemark
Foto 100% Real
capacitación de la empatía
Lun, 16/03/2026 11:40
Pereira, Risaralda
4.814262°N, 75.694485°W
Código de Foto: KHD9HWCPX3U1UL


Timemark
Foto 100% Real
capacitación de la empatía
Lun, 16/03/2026 11:40
Pereira, Risaralda
4.814262°N, 75.694485°W
Código de Foto: Y1ML3YLBKDN1TK

ALCANCE8

PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES A QUE HAYA LUGAR CON LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES ACTUALIZADAS.

Colpensiones

Bogotá, 20 de enero de 2026 BZ2025_18753382-0214123

Señor (a):
MARIA INES TORO MARULANDA
CL 19 7 53 ED LOTERIA DEL RISARALDA
RISARALDA - PEREIRA

Referencia: Radicado No. 2026_977769 de 20 de enero de 2026
Ciudadano: MARIA INES TORO MARULANDA
Identificación: Cédula de ciudadanía 30299419
Tipo de Trámite: Reconocimiento, Pensión de vejez tiempos públicos – regímenes especiales

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Como resultado de la solicitud en referencia, le informamos que deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación en un Punto de Atención al Ciudadano Colpensiones (PAC), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Tenga en cuenta que una vez transcurridos los cinco (5) días y de no haberse presentado en PAC a notificarse de manera personal, Colpensiones procederá a notificarlo por aviso, según lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011.

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co, link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909 o solicitando cita previa al número 601 4870305 para acercarse a uno de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_18753382_6

SUB 13184
20 ENE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE D
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PR
(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **SUB 327586 del 10 de octubre de 2025**, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones reconoció una Pensión de Vejez a la señora **TORO MARULANDA MARIA INES,** identificado(a) con CC No. 30,299,419, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, con base en 1,470 semanas cotizadas, con un IBL de $3,164,390 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 68.89%, generando una mesada por valor de $2,179,948 pesos, prestación dejada en suspenso hasta tanto se acreditara el retiro definitivo del servicio público.

Que a través del radicado Nro. 2026_154472 del 07 de enero de 2026, fue aportada a esta entidad copia de Oficio CREN-2026-000001 del 06 de enero de 2026, emitida por la LOTERIA DEL RISARALDA, por la cual, se acepta la renuncia al servicio de la señora **TORO MARULANDA MARIA INES,** a partir del **09 de enero de 2026.**

Que, de conformidad con lo anterior, esta Subdirección procede de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
LOTERIA DEL RISARALDA	19970101	19970129	TIEMPO SERVICIO	29
LOTERIA DEL RISARALDA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19970701	19971231	TIEMPO SERVICIO	180
LOTERIA DEL RISARALDA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980601	19980731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19990601	19990908	TIEMPO SERVICIO	98
LOTERIA DEL RISARALDA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000201	20000331	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20000401	20000531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20000801	20000930	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20010801	20010930	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020401	20020531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20040701	20041130	TIEMPO SERVICIO	150
LOTERIA DEL RISARALDA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	20050901	20051031	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20060201	20060630	TIEMPO SERVICIO	150
LOTERIA DEL RISARALDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20060801	20060829	TIEMPO SERVICIO	29
LOTERIA DEL RISARALDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20070201	20070430	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20070701	20070831	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090401	20090531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20100301	20100430	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110301	20110430	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20110801	20111031	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120501	20120630	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20130401	20130531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20131001	20131130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140401	20140630	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20141001	20141130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160601	20160629	TIEMPO SERVICIO	29
LOTERIA DEL RISARALDA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170201	20170430	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180401	20180531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 13184
20 ENE 2026

LOTERIA DEL RISARALDA	20200201	20200430	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20200601	20200731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210301	20210430	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
LOTERIA DEL RISARALDA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220201	20220331	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20231101	20231231	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240401	20240531	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20240801	20240930	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20241001	20241130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250601	20250731	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20250801	20250831	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20250901	20250930	TIEMPO SERVICIO	30
LOTERIA DEL RISARALDA	20251001	20251130	TIEMPO SERVICIO	60
LOTERIA DEL RISARALDA	20251201	20251229	TIEMPO SERVICIO	29

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,414 días laborados, correspondientes a 1,487 semanas.

Que la señora **TORO MARULANDA MARIA INES** nació el 25 de mayo de 1966 y actualmente cuenta con 59 años de edad.

SUB 13184
20 ENE 2026

Que, una vez revisado el expediente, se evidencia que el (la) señor(a) **TORO MARULANDA MARIA INES** presentó traslado desde el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media, con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que al tenor literal establece:

> ***"ARTÍCULO 76: OPORTUNIDAD DE TRASLADO.*** *Las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014.*
>
> *Parágrafo: Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual de las personas que hagan uso de este mecanismo seguirán siendo administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez o la pensión de vejez del régimen anterior."*

Que de acuerdo con lo anterior, la solicitud de traslado fue aceptada por la Dirección de Afiliaciones con la anotación: Traslado de Régimen por oportunidad viable, razón por la cual procede esta Administradora a elaborar el estudio de la prestación económica solicitada:

Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003**, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

SUB 13184
20 ENE 2026

"(...) *Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo (...)".

Que igualmente el monto de la presente prestación se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

"(...) A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.
A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima (...)".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

SUB 13184
20 ENE 2026

Que en cuanto a la efectividad de la prestación, es pertinente indicar que, mediante Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, esta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012 y la Circular 24 de 2018, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad	
a.	Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b.	Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
c.	Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d.	**Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.**
e.	Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f.	Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
g.	Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h.	En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i.	El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".
j.	En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
k.	A los trabajadores asociados a las cooperativas y precoperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,357.844 x 68.88 = $2.312.883

SUB 13184
20 ENE 2026

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	25 de mayo de 2023	09 de enero de 2026	3,357.844.00	1	68.88	2,312,883.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10414	$2.312.883.00

Aunado a lo expresado con anterioridad, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones mediante concepto jurídico de fecha 09 de noviembre de 2017 con radicado No. 2017_11915637, preciso el impacto de la Ley 1821 de 2016 sobre el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, manifestando lo siguiente:

> *"(...) En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:*
>
> *(i) Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.*
>
> *(ii) Manifestación expresa y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez.*
>
> *Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó expresamente su designio de no continuar al servicio del Estado (...)".*

Así las cosas, el disfrute de la presente pensión será a partir del **9 de enero de 2026**, de acuerdo con Oficio CREN-2026-000001 del 06 de enero de 2026, emitida por la **LOTERIA DEL RISARALDA**, por la cual, se acepta la renuncia al servicio de la señora **TORO MARULANDA MARIA INES.**

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página

SUB 13184
20 ENE 2026

WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **TORO MARULANDA MARIA INES**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 9 de enero de 2026 = $2,312,883

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,696,114.00
Mesadas Adicionales	0.00
Descuentos en Salud	169,700.00
Valor a Pagar	1,526,414.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202602 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de PEREIRA CR 8A 22 59 PAR LAGO URIBE.

PARÁGRAFO ÚNICO: *Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.*

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD**.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10414	$2.312.883.00

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución, comuníquese del ingreso a la nómina de pensionados del servidor público a la entidad **LOTERIA DEL RISARALDA**, para los fines pertinentes.

SUB 13184
20 ENE 2026

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **TORO MARULANDA MARIA INES** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA Mª ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

BLANCA YANED GARCIA BARON
ANALISTA COLPENSIONES

EDWARD SNEIDER ALVARADO DIAZ

COL-VEJ-203-502,2